



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IBEROAMERICANA S.C.

**INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

CLAVE 8901-09

FACULTAD DE DERECHO

**“LA NECESIDAD LIMITANTE DE LA PLURALIDAD
PARTIDISTA EN MÉXICO”.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A:

ILIIETT MARGARITA RODEO VILCHIS

XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO DE 2018.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

Agradezco en primer lugar, a DIOS, por haberme permitido vivir y darme la oportunidad para realizar mis sueños y anhelos, te agradezco señor, por todo lo que me has dado.

Agradezco a mis padres, por haberme apoyado en todo momento y confiar en mí para que yo pudiera seguir creciendo profesionalmente, los amo con todo mi corazón, y a mi motivo por el cual seguiré superándome día con día, a mi bebe, te amo hijo gracias por llegar a mi vida.

Agradezco a mis catedráticos, ya que con sus enseñanzas y con el conocimiento que me aportaron pude aprender de la carrera.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I-III
-------------------	-------

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MUNDO

	pág.
1.1. España.....	1
1.2.Estados unidos.....	3
1.2.1. PRIMER SISTEMA 1788-1828.....	4
1.2.2. SEGUNDO SISTEMA 1828-1854.....	5
1.2.3. TERCER SISTEMA 1856-1896.....	6
1.2.4. CUARTO SISTEMA 1896-1928.....	7
1.2.5. QUINTO SISTEMA 1932 A LA FECHA.....	8
1.3. SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS EN MÉXICO.	9
1.3.1. PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.....	10
1.3.2. PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.....	12
1.3.3. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13
1.3.4. PARTIDO ACCION NACIONAL.....	14
1.3.5. PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.....	15
1.3.6.PARTIDOS DE RECIENTE CREACION.....	17
A) PARTIDO VERDE	
B) PARTIDO DE LOS TRABAJADORES.....	18
C) MOVIMIENTO CIUDADANO.....	19
D) NUEVA ALIANZA	20
E) MORENA.....	21
F) ENCUENTRO SOCIAL.....	22

CAPÍTULO SEGUNDO
CONCEPTOS BASICOS EN MATERIA ELCTORAL

2.1. DERECHO.....	25
2.2. DERECHO ELECTORAL.....	28
2.3. PARTIDO POLÍTICO.....	32
2.4. VOTO.....	35
2.4.1. CLASES DE VOTO.....	38
A) VOTO ACTIVO	
B) VOTO PASIVO	
C) VOTO IGUALITARIO	
D) VOTO LIBRE	
E) VOTO SECRETO.....	39
F) VOTO DIRECTO	
G) VOTO PERSONAL	
H) VOTO INTRASFERIBLE	
2.5. SUFRAGIO.....	40
2.5.1. SUFRAGIO ACTIVO.....	43
2.5.2. SUFRAGIO PASIVO.....	44
2.5.3. CARACTERISTICAS DEL SUFRAGIO.....	45
A) UNIVERSAL	
B) IGUALDAD.....	46
C) SECRETO	
D) DIRECTO	
E) OBLIGATORIO	
2.6 ELECCION.....	46

CAPÍTULO TERCERO

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

3.1 CONSTITUCION FEDERAL.....	48
3.1.1 ARTICULO 40 SOBERANIA NACIONAL.....	49
3.1.2 ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	50
3.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL.....	54
3.2.1 INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL (INE)	
3.2.2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.....	59
3.2.3. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO (IEEM).....	60
3.2.4. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.....	64
3.3. LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS.....	66
3.4 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.....	69
3.4.1.¿QUE ES UN PARTIDO POLITICO?.....	70
3.4.2 PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA FORMACION DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	71
3.4.3. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.....	74
3.4.5. VOTACION MINIMA PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO CONSERVE SU REGISTRO.....	75
3.5. CAUSAS POR LAS QUE UN PARTIDO POLÍTICO SE LE PUEDE -CANCELAR SU REGISTRO.....	70

CAPÍTULO CUARTO

PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y CONSERVACION DEL MISMO

4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	79
4.2. PROLIFERACION DE PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.....	82
4.3CAUAS QUE GENERA LA PARTIDOCRACIA.....	84
4.4. ¿POR QUE LOS SISTEMAS DEMOCRATICOS REQUIEREN DE LA EXISTENCIA DE PARTIDOS POLITICOS, COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL PODER?.....	86
4.5. ¿QUE DESVENTAJAS GENERA EL QUE SE PERMITA LA PROLIFERACION DE BASTANTES PARTIDOS POLITICOS EN UNA DEMOCRACIA?.....	89
4.6. EXPOSICION DE CASOS PRACTICOS RESPECTO A LA VARIEDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	91
4.7. NECESIDAD DE QUE EN MÉXICO SE REDUZCAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	98
CONCLUSIONES.....	101
PROPUESTA.....	103
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	104

PRÓLOGO

El Derecho electoral es una rama muy importante, ya que, como podemos ver la sociedad mexicana empieza a demandar procesos electorales eficaces, por lo que, surgen muchos problemas y necesidades de la sociedad, que los llevan a buscar una alternativa, y es por ello que, ahora existen ya instituciones especiales encargadas de llevar a cabo estas tareas.

Esta área jurídica a pesar de no ser reciente, es una de las que se ha desarrollado con mayor amplitud, el Derecho electoral es una institución especializada en los asuntos políticos-sociales, y se desarrolla en el marco de una democracia representativa, entendida como la forma de gobierno en la que la ciudadanía participa en el proceso de toma de decisiones políticas mediante la designación e integración de un número de representantes que deciden a nombre de sus electores.

Es por ello que, el Derecho electoral pretende como institución y autoridad, garantizar la realización de elecciones libres, transparentes y honestas, respetando los derechos políticos electorales de los ciudadanos y que, el proceso electoral se realice en estricto apego a los principios de legalidad, equidad y respeto.

Decidí hacer mi investigación en materia electoral porque considero que hoy en día es importante tratar acerca de lo que acontece en nuestro sistema político, en nuestro país, no obstante, los hechos que estamos enfrentándonos, ya es una multitud de grupos políticos, los cuales no sabemos realmente si harán algo por nuestro país, sabemos bien y no nos dejaran mentir, que cada recurso que se les aporta de gobierno federal, una parte es destinado o trabajado para la comunidad, y a la poca labor que ellos hacen, pero donde esta lo demás, es importante que, ya nos demos cuenta que todo el sistema cambiara si se siguen creando más y más partidos políticos

Por ello he considerado que, a través de esta investigación, me permita realizar una reforma para poder combatir con un mayor número de grupos políticos que quiera alcanzar un registro más y que, al no alcanzar el porcentaje de la votación no seguirá participando en cualquier de las elecciones.

INTRODUCCIÓN

La materia electoral es el área que me intereso del derecho, he estado practicándola y conociendo parte de ella, lo que me motivo a enfocarme a esta, es por que participe en procesos electorales, y es una experiencia más porque te enfocas en lo que realizas, en lo que aprendes de ella y a mí me fue gustando, así que, me surge una idea sobre partidos políticos.

Me he percatado que actualmente la política es cada vez más dependiente del dinero, por lo tanto, la gente busca una creación, un espacio para poderse acomodar y son grupos sociales, que de manera conjunta crean sus ideales para formar parte de un nuevo partido. Esto provoca que se formen cada vez más partidos políticos donde la obtención de cada uno de ellos, sea el de acreditar votación para subir y llegar a ser como los demás, es decir, a ostentar el poder.

Considero que existe la inquietud en mi persona de poder realizar un cambio en la ley, una reforma, la cual ayude a ponerle un stop a tanto partido político, si es importante y es un derecho que se tiene, pero hay demasiados grupos sociales que ya no buscan un bienestar o un cambio real para el país.

Esta propuesta es con la finalidad de que como ciudadanos pensemos en la existencia de los partidos políticos y en las nuevas creaciones que hoy en día siguen proliferando, y que, desgraciadamente algunos de ellos son creados por los mismos partidos reconocidos, no nos engañemos ante la situación, es lo mismo aunque la sociedad lo vea en este caso diferente, quiero que se considere mi propuesta porque a través del nuevo porcentaje, les cueste mantenerse o seguir creando partidos y al no obtener tal porcentaje el partido desaparezca.

Por otro lado, el contenido de la presente tesis está integrado por cuatro capítulos de la forma siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO: En este capítulo hago mención del origen de los partidos políticos desde la época antigua, si bien, no eran como tal partidos políticos, se caracterizaban como grupos sociales, como fue en un principio con los liberales, conservadores, federalistas, progresistas, entre otros.

CAPÍTULO SEGUNDO: He tratado acerca de los conceptos básicos sobre derecho, partido político, derecho electoral, voto, elección, entre otros; considerando serian fuente importante para mi tema de tesis.

CAPÍTULO TERCERO: Considero como tal algunos artículos que son fundamentales, ya que, para el proceso de creación de un partido político se necesita constituirlo, así como los requisitos para registrarlo, como se maneja un proceso de elección, la pérdida de registro de un partido político, así como también, menciono algunas leyes y su contenido.

CAPÍTULO CUARTO: En este último capítulo, expuse la problemática que me intereso estudiar, y se trata acerca del Gobierno que nuestro país que está rigiendo, la importancia del porque afectan los partidos políticos en el sistema de Gobierno, su involucración acerca del porcentaje que se lleva acabo para el financiamiento de cada uno de los partidos políticos, así como su constitución y registro.

También casos prácticos donde se muestra la inconformidad de las personas por la creación de más y más partidos políticos, donde no saben qué hacer, donde ven las necesidades del país y no se logra un cambio.

Para realizar esta tesis profesional también he utilizado algunos de siguientes métodos de investigación:

Método Histórico: Lo utilice para hacer referencia al conocimiento de los distintos antecedentes de los partidos políticos, ya que, para toda investigación de esta naturaleza se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento.

Método Analítico: Este método es un procedimiento que es más complejo con respecto a la investigación descriptiva, éste método, lo utilicé en los capítulos segundo y tercero, ya que, para el estudio a fondo trate acerca de los conceptos más importantes sobre el derecho electoral.

Método Lógico: Son todos aquellos basados en la utilización del pensamiento en sus funciones de deducción, análisis y síntesis. Este método lo utilicé en el capítulo tercero y cuarto, ya que, me sirvió como base para poder explicar por qué creo necesario el aumento de un porcentaje mínimo al cinco por ciento para que un partido político pueda conservar su registro.

Método Dialectico: Este método lo utilice en el capítulo cuarto, ya que nos enfrentamos a cambios sociales y políticos, además de que, en nuestra sociedad es importante el que nos sean gobernados, es también parte de nuestro interés como ciudadanos, por ello considere que no se financie a tanto partido político que no trabaja y aunado de ello, solo busca pertenecer a los grupos políticos por intereses propios.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MUNDO

1.1. España

El sistema de éste país, comienza en el año 1834, con el surgimiento del Partido Liberal Progresista, que era la oposición liberal extremista al cargo de la Regente María Cristina y fue degradándose paulatinamente tras el inicio de la restauración en España en 1874, con el surgimiento del Partido Constitucional, el Partido Demócrata-Radical y el Partido Demócrata; puesto que éstos formaron una división entre progresistas moderados y conservadores, caracterizando un panorama ideológico en los siglos XIX y XX en España; donde el Partido Progresista sería partidario de la Milicia Nacional, el Jurado Popular, la Soberanía Nacional, la ampliación del sufragio y el laicismo; pero los moderados se oponían a ello, pues eran partidarios de la soberanía compartida, las buenas relaciones con la iglesia, siendo uno de los requisitos más estrictos para el sufragio.

La Unión Liberal fue un partido político Español de la segunda mitad del siglo XIX, mismo que fundado en 1858 por Leopoldo O'Donnell con la intención de aglutinar entorno al mismo, a los moderados y a los progresistas, en un intento por ocupar el centro político de la época, al respecto el autor Carlos Vargas señala:

Por sus características que solo se pueden deducir de la acción política cotidiana, no era un partido de ideales, sino pragmático, cuyos

principios básicos fueron conservar la monarquía como forma de gobierno pero alejándola de las tentaciones absolutas. ¹

Si bien este partido, lo que pretendía era una soberanía única, por lo que, no aceptaba pensamientos distintos, más bien, lo que daba a entender es que se regía por una monarquía, en donde el poder solo lo manejaba una persona, en ese entonces se consideraba al reinado como liderazgo máximo.

Así como reformar la administración pública en un sentido centralista ofreciendo cierto grado de multipartidismo a los moderados y progresistas. Junto a ello pretendía la reforma de la ley de prensa que no llegó a realizar y el mantenimiento de una política económica de fuertes inversiones públicas.²

Lo que dicho partido pretendía era que, la administración pública se llevara a cargo de intereses sumamente personales, pero, permitía que los partidos moderados y progresistas pudieran llevar a cabo un pluralismo partidista, así como también, intentaba conformar una política de inversiones para que entonces pudiera tener un mayor multipartidismo.

El partido democrático fue una formación política surgida en España en abril de 1849 como desgajamiento del Partido Progresista. Demandaba el pleno reconocimiento de los derechos ciudadanos y las libertades individuales, el sufragio universal, la desamortización de todos los bienes de la iglesia, incluidos los bienes civiles y la abolición de las quintas.³

¹ PDF. VARGAS Vaca Carlos. "Los partidos políticos en México". P. 13

² PDF. VARGAS Vaca Carlos. "Los partidos políticos en México". P. 16

³ PDF. VARGAS Vaca Carlos. "Los partidos políticos en México". P.26

El Partido Democrático se basaba en los derechos que tenían como tal los ciudadanos, les daba la prioridad de ser reconocidos, y como principal derecho fundamental reconocía a la libertad, así como, a los derechos de la iglesia, siendo estos los más importantes para su formación política.

Actuó de manera parcialmente clandestina hasta la llegada de Bienio Progresista durante el reinado de Isabel II. En ese momento aglutino a algunos militares descontentos, al incipiente movimiento obrero y campesino, republicanos e intelectuales, y el Bienio ayuda a su expansión. Con la llegada de la unión liberal al gobierno regresa a la ilegalidad.⁴

Este partido, no era muy bien visto por la mayoría de la ciudadanía, pues en el se encontraban reunidos algunos militares de este partido, los cuales estaban descontentos con varias situaciones, no pareciéndoles bien por sus ideales, la forma en que llegarían como partidos, aproximándose la llegada de la unión liberal; pues la unión liberal le permitió mantenerse en el poder hasta el año de 1868, ya que, con la llegada del sexenio Democrático, surge el esplendor pleno del Partido Demócrata en esa nación.

1.2. ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos es un país donde se consideraba que la multipresencia de partidos en su sistema político, sería motivo de divisiones innecesarias, así como lo decían los principales precursores de la independencia como George Washington, Alexander Hamilton y Thomas Jefferson, pero lo cierto es que, en la actualidad en éste país se

⁴PDF. VARGAS Vaca Carlos. "Los partidos políticos en México". P.32

ha consolidado su sistema político como plenamente bipartidista, es decir, solamente compiten dos partidos políticos, el Republicano y el Demócrata.

El bipartidismo estadounidense, nace durante los primeros años de vida independiente de la nación norteamericana, bajo la influencia de la Revolución Francesa, aunado a ello, la crisis internacional provocada por los acontecimientos en Europa, atrapo a los Estados Unidos entre las dos principales naciones en lucha, que fueron Francia y Gran Bretaña, puesto que Norteamérica se vio amenazada por un conflicto del que no era responsable, ni podía controlar.

La lucha entre dos grupos políticos provoco el desarrollo de los primeros partidos norteamericanos, los cuales, el Partido Federalista y el Partido Republicano mantenían una estrecha división, pues a partir de 1788, el sistema partidista se conoce en cinco etapas.⁵

Este sistema político, ha sido de gran relevancia, porque a partir de entonces fueron iniciando distintos grupos políticos, para así conformar un régimen donde existiera una autoridad más compleja, algunos precursores optaban por una división total en donde ambos luchaban por ganar.

1.2.1. Primer Sistema: 1788-1828

En los Estados Unidos, a partir de 1788, surge una división entre Hamilton y Jefferson, esto acerca de los sistemas presupuestales, por lo que, ambos recurrieron a sus aliados para buscar en ellos el apoyo necesario a fin de imponer su visión económica.

⁵ PDF. "Sistema de Partidos". P 24

De esta manera, los partidos Estadounidenses nacieron a raíz de las divisiones internas dentro de la clase política, y no a partir de las distintas convicciones ideológicas, como en la mayoría de los casos de Europa Occidental.

Por un lado los republicanos-demócratas liderados por Jefferson y por el otro los federalistas por Hamilton, pues estos partidos crean una división donde se escenifica en el congreso, los demócratas eran apoyados por las clases menos poderosas y los federalistas que habían sido reacios a nominar formalmente a los miembros de sus agrupaciones, se vieron obligados a seguir este padrón y a realizar campañas políticas en toda forma para obtener el apoyo del electorado.⁶

Estos partidos, si bien muestran una forma de cómo se conforma el sistema político norteamericano, reflejándose cada uno de ellos como mejor líder, dado de que, en las elecciones cada partido va conformándose de manera individual buscando la aceptación ciudadana.

1.2.2. Segundo Sistema: 1828- 1854

La elección de Andrew Jackson en 1828, y su reelección en 1832, se dieron bajo la intensa lucha entre las dos fracciones más importantes de los demócratas – republicanos. Los seguidores de Jackson crearon formalmente el Partido Demócrata en 1832, mientras que, para 1834, las pugnas derivaron en la creación de un nuevo Partido, el de los Whigs.

En este sistema de partidos, se dio el contexto de una creciente participación política por parte de la población, en principio las

⁶ PDF. "Sistema de Partidos". P 25

restricciones a la votación que impedían ejercer el derecho y los que no poseían propiedades fueron suprimidas, se realizaron elecciones internas nacionales para elegir a los candidatos presidenciales y los niveles de votación aumentaron considerablemente el sufragio.⁷

En esta etapa con la creación del nuevo partido se venía una votación menos concisa, pues con su llegada no se distinguían claramente en relación con las propuestas políticas de ambos partidos, si bien ambos funcionaron como coaliciones amplias, pero esto a fin de que, pudieran competir exitosamente en las distintas regiones del país.

1.2.3. Tercer Sistema: 1856-1896

Durante esta etapa, el sistema se veía afectado por la abolición de la esclavitud en el norte, mientras que, en el sur se mantenía básicamente una economía agraria y permanecía firme en la defensa de la esclavitud, negando el carácter de humanos a miles de hombres y mujeres.

Entre 1874 y 1876 los republicanos dominaron el escenario electoral, así como por distintas leyes en favor de los agricultores, lograron el apoyo de la mayoría del norte y de la población en los territorios. Por otra parte los demócratas mantuvieron su fuerza en el sur. Entre 1864 y 1876 los dos partidos se alternaron el control de la presidencia y del

⁷ PDF. "Sistema de Partidos". P 27

congreso, aunque fueron los republicanos los que dominaron durante dicho periodo.⁸

En este sistema, los Partidos Políticos se veían obligados a tomar una posición respecto a lo que fue el debate sobre la esclavitud; pues los partidos Whing y Demócrata se vieron radicalmente transformados, por una parte, el partido Whing no soporto las presiones por el debate sobre la esclavitud, por lo que se disolvió en 1856, y formándose el Partido Republicano, éste apoyando a la abolición de la esclavitud.

1.2.4. Cuarto Sistema: 1896-1928

Estados Unidos vio radicalmente alterada su composición social; esto por el paso a una sociedad preeminentemente industrial, pues la modernización de las comunicaciones, así como la aparición de grandes corporaciones petroleras y ferrocarriles transformaron los intereses de los partidos políticos en búsqueda por ganar la confianza de esta nueva sociedad.

Este sistema caracteriza por un fuerte dominio del partido republicano, durante este periodo el partido demócrata conquisto solo una ocasión la presidencia, pues se llevó a cabo una elección más clara, hubo más leyes que regulaban la escritura de los partidos políticos, se aprobaron nuevos cuerpos legales para regular el financiamiento de las campañas electorales.⁹

⁸ PDF. "Sistema de Partidos." P. 28

⁹ PDF. "Sistema de Partidos" .P 29

Con este sistema se comienza ya una decisión más favorable con el partido republicano, ya que, a través de este sistema, las leyes ya estaban más reguladas y más claras.

1.2.5. Quinto Sistema: 1932 a la fecha

En este sistema, el Partido Demócrata logro conformar una amplia coalición que le permitió no solo triunfar en las elecciones, sino convertirse en el partido dominante durante las siguientes décadas, así, cabe mencionar que, durante la mayor parte de esa época el Partido Demócrata ejerció el control del Congreso y no fue sino hasta 1992, que los Demócratas volvieron a la Casa Blanca, con la aparición de una nueva generación de políticos, encabezados por el presidente William Clinton, quien triunfo en las elecciones de 1992 y 1996.

Esta coalición fue determinante para que los demócratas triunfaran en las cinco elecciones presidenciales entre 1932 y 1948 así como para que retuvieran el control del congreso.¹⁰

En este sistema se logró conformar en un solo partido que llevara al frente su triunfo, pues mediante las elecciones se notó aún más claro, que el partido podía ser el que se mantuviera a costa de cualquier competencia, siendo que las elecciones fueron precisas designado a un ganador.

¹⁰ PDF. "Sistema de Partidos" .P 31

1.3. SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

Antes que México se independizara, no existían grupos organizados políticamente en el pueblo, pues su función era únicamente obedecer, tenían obligaciones, pero no derechos, hombres y mujeres eran discriminados constantemente, esto por considerarlos inferiores, la autoridad máxima era el Monarca español, dicha autoridad era representada por los Virreyes en la Nueva España.

Anteriormente, en el virreinato se formaban ciertos grupos de clases, como los criollos, que eran dirigentes en gran parte de los ayuntamientos, también se encontraban los mestizos, comerciantes, el clero y altos funcionarios, todos ellos peninsulares.

Con el inicio de la lucha de la independencia en México y el surgimiento de una nación, con ideas de conformar un gobierno; al consumarse la independencia, inicia en nuestro país la actividad política de los mexicanos a través de grupos políticos, a raíz de ello, aparecen tres grandes grupos: los Iturbidistas, los Borbónicos y los Republicanos, todos ellos con el ánimo de intervenir en la vida pública, de discutir y aplicar los sistemas políticos que, a su juicio, deberían gobernar la nueva nación.

Conforme pasaron los años la lucha por el poder continuo, los grupos se dividieron ahora en centralistas y federalistas los centralistas ya entonces se denominaban Partido Conservador sin tener aun las características actuales de partido, más tarde conservadores y liberales, los cuales mantenían sus posiciones.¹¹

¹¹ PDF "Partidos políticos" P.P 11 ,13

Durante esta época se pretendía llegar al poder con los ideales de cada grupo político en ese entonces, pues si bien, los centralistas se apegaban a las tradiciones religiosas y a la implantación de un régimen centralista de gobierno, ligado al clero; mientras que los federalistas consideraban la libertad política y religiosa, así como, la organización de una República Federal.

1.3.1. PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

En diciembre de 1928, se formó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, presidido por el Presidente Plutarco Elías Calles; su declaración de principios contenía entre otros puntos los siguientes: El PNR acepta en forma absoluta y sin reserva de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de Gobierno que establece la Constitución, luchara decidida y energéticamente por hacer cada vez más efectivos en México, la Libertad de sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios, así mismo, reconocía a las clases trabajadoras como el factor social más importante y se comprometía a luchar por la protección de los indígenas, la soberanía social, la elevación del nivel cultural, el desarrollo industrial a base de capitales mexicanos y no extranjeros.

El 25 de enero de 1930, el Presidente Emilio Portes Gil expidió un decreto en el que se fijaba a los empleados públicos la obligación de cooperar con el sostenimiento del Partido Nacional Revolucionario con una pequeña parte de los emolumentos que disfrutaban.

El 30 de marzo de 1938, 400 delegados representantes de organizaciones campesinas, obreras, militares y de contingentes populares se dieron cita en las inmediaciones del palacio de Bellas

Artes, para suscribir un pacto de unión y solidaridad que daría lugar a la transformación del PNR, cambiando su nombre al del Partido de la Revolución Mexicana y adoptando con ello el lema “Por una Democracia de los Trabajadores” siendo así que se disolvió el PNR y en su lugar se formó el Partido de la Revolución Mexicana. ¹²

Fue un momento de cambios, pues los grupos sociales, las organizaciones campesinas querían que se formase una unión, en la cual, buscaban una socialización con oportunidades de trabajo, educación, cultura, y sobre todo, la protección de aquellos indígenas. Esta transformación de ideales, tuvo que transformarse de una u otra manera, pues con este nuevo nombre PRM, quien eliminó toda alusión al socialismo y acepto la colaboración de las clases.

El PNR, como partido de la Revolución Mexicana, represento así, el primer intento serio por formar un Partido Político de carácter permanente, cuyo propósito fundamental era que lo legislado por el Congreso constituyente de 1917 pasara de la teoría a la práctica. “Los principios y el programa de acción del PNR constituyeron como definición de partido, los documentos más importantes de la historia nacional”.¹³

Este partido lo que intentaba era que, se llevara a la práctica los programas para impulsar a la sociedad a grandes cambios, su principal objetivo era el de mantener de modo permanente y por medio de la unificación de los elementos revolucionarios del

¹² PDF. “Partidos Políticos en México”. P.23

¹³ Revista “Derecho Estesiológico, Ideología y Militancia”. núm. 2, México, 2013. P. 147.

país, una disciplina, un orden legal creado por el triunfo de la Revolución Mexicana. Pero principalmente, reconociendo con todo ello y aceptando en forma absoluta y sin ninguna reserva de naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3.2. PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

El 2 de abril 1929, eligieron a Don Luis I. Rodríguez quien se había desempeñado como secretario particular del Presidente Cárdenas, y a, Esteban García de Alba, como Presidente y Secretario General del PRM, respectivamente.

El naciente partido acepto sin reserva alguna el sistema democrático de gobierno; mantuvo el reconocimiento de la lucha de clases como inherente al régimen capitalista; la lucha por la colectivización de la agricultura, el derecho a la huelga; así como el combate contra el fascismo o cualquier otra forma de opresión, la imposición de un programa educativo oficial a las escuelas particulares, la igualdad político- social de la mujer; la garantía de la libertad para los indígenas, el establecimiento de un seguro social, el control de los precios y el fomento de la construcción de habitaciones populares; el 18 de enero de 1946, tras una asamblea del PRM surgió el PRI.

Pero había otra cosa el cambio PRN y PRM significaba una necesidad impetuosa de modificar el partido de la revolución acorde a las rápidas transformaciones económico- sociales que vivía el país mediante la llegada de la votación realizada se llegó la aprobación del nuevo partido.¹⁴

¹⁴ Revista de "Derecho Estesiológico Ideología y Militancia", núm. 2, México, 2013. P 150

Este partido lo logro, abriendo los espacios políticos que reclamaban los sectores de la población, haciendo lo posible por concretar la alianza del pueblo a través de los grandes sindicatos, agrupando a los campesinos, conjuntando a las organizaciones populares y también, uniendo en un solo organismo, lo que eran las federaciones, lo cual, conlleva a una votación por parte de estos sindicatos y pueblos medios la aprobación de un cambio, creando así al Partido de la Revolución Institucional.

1.3.3. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El 19 de Enero de 1946, se da el surgimiento del Partido Revolucionario Institucional bajo el lema de Democracia y Justicia Social.

El nuevo Partido, se definía así mismo como, una Asociación Nacional, integrada por obreros y campesinos organizados, por trabajadores independientes, empleados públicos, artesanos, estudiantes, comerciantes; estos son elementos afines en tendencias e intereses, que aceptaban los principios de la Revolución Mexicana, considerando a las mujeres exactamente en las mismas condiciones que a los hombres.

Durante las primeras cuatro décadas de gobiernos emanados de los Partidos Nacional Revolucionario, de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional, el país logro altas tasas de crecimiento económico, (el milagro mexicano). La estabilidad política y económica fue el origen del término milagro mexicano, pues por estas razones y por una débil oposición, el dominio del PRI, fue casi absoluto tanto en el ámbito federal como en los ámbitos estatal y municipal, en todo nuestro país.

Sus dos objetivos fundamentales serian: alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley, y unificar a los sectores revolucionarios para la conquista de sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades e intereses.¹⁵

Este partido, uno de los cuales busca alcanzar siempre la gobernabilidad y la creación de un modelo económico abiertamente capitalista que le permitiera a México industrializarse, como también busca una política internacional a lado de las democracias, pero siempre creando para el país una estabilidad política y económica.

1.3.4. PARTIDO ACCION NACIONAL.

Éste partido político, nació de una asamblea celebrada del 14 al 16 de septiembre de 1939 en la Ciudad de México, a iniciativa de Manuel Gómez Morín, y el apoyo de antiguos miembros de la Unión de Estudiantes Católicos que se oponían a los estatutos de PNR. Obtuvo su registro el 2 de Julio de 1948.

Entre sus principios destacan el respeto al sufragio efectivo; la vigencia real de los principios democráticos y del régimen federal, por el que se respete la soberanía de los estados, la realización práctica de la autonomía; la subordinación, en lo político, de la actividad individual social y del estado a la realización del bien común.

¹⁵ Revista de "Derecho Estasiológico.Ideología y Militancia", núm.2, México, 2013. P. P. 152 ,153

En el 2000, con la coalición PAN – PVEM obtuvo el 42.52% de los votos en los comicios, lo que llevo al PAN a ganar por primera vez la elección presidencial.¹⁶

Pues aquí se consideraba crear una conciencia ciudadana, más que nada como lo mencionaba Gómez Morín, que los mexicanos se percataran de los problemas que tenía el país y despertara en ellos el deseo de participar en la solución, pues uno de sus objetivos fue formular para México una doctrina congruente, concreta para alcanzar sus metas, así como que, se hiciera valer en la vida pública, la convivencia del hombre integral, al ganar las elecciones, el PAN continuo luchando por el poder.

1.3.5. PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Surgió de los integrantes de la denominada: Corriente Democratizadora, al interior del PRI, organizaron la Asamblea Nacional Constitutiva en Mayo de 1989; unos días después, el PMS adopto los documentos constituyéndose como el PRD; obtuvieron su registro el 26 de Mayo de 1989. Entre sus principios era la lucha por un sistema de justicia, pronta, imparcial y expedita, por la honradez eficacia y responsabilidad en el servicio público y el ejercicio irrestricto de la soberanía nacional, entre otros.

El Partido de la Revolución Democrática se fundó el 5 de mayo de 1989, con una ideología política de izquierda. Esto es la búsqueda de la igualdad o equidad en todos los ámbitos de la vida social humana. Ya sea en las oportunidades económicas, políticas, educativas y étnicas de las personas y los grupos humanos.

¹⁶ PDF. "Partidos políticos en México". P. 24

Pero también en la libertad de decidir sobre cualquier forma de pensamiento. Sobre todo en el tener la sensibilidad de entender y luchar por los grupos sociales que menos recursos tienen para desarrollarse y vivir en libertad.¹⁷

Es decir, que su ideología se centra en la defensa de los derechos de las personas y el de la soberanía de la nación.

Desde su fundación, el PRD es considerado una de las tres fuerzas políticas más importantes de México, su línea programática se ubica en la transformación pacífica, por la vía electoral del sistema capitalista y en la búsqueda de un modelo propio de desarrollo y progreso para el conjunto de la sociedad, como integrante de la Internacional Socialista, el PRD representa las aspiraciones de las sociedades en desarrollo que buscan alcanzar un sentido más humano en las relaciones sociales de producción, asimismo, en la construcción de un desarrollo sustentable respecto al medio ambiente.

La historia del PRD es consustancial a la historia del México Contemporáneo, la historia de ese México que es impactado por las presiones de la globalización y modernización financiera pero para el beneficio de las corporaciones transnacionales. El PRD como antecedente se propuso a concientización de la ciudadanía sobre las problemáticas que aquejan al pueblo de México, en particular por las poblaciones que están más desprotegidas, con la idea de defender los valores nacionales de la soberanía, la autodeterminación y la defensa de los recursos naturales y los derechos humanos de hombres y mujeres.

¹⁷ PDF.www.prd.org.mx/documentos/prd_historia_pagina.docx

1.3.6. PARTIDOS POLITICOS DE RECIENTE CREACIÓN

a) Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Se fundó el 1986, y obtuvo su registro el 9 de febrero de 1991, su interés es primordialmente: el cuidado y conservación de la naturaleza y el medio ambiente, busca la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México, en especial la tradición y conocimientos autóctonos. Sus principios fundamentales son: amor, justicia, y libertad para todos los que habitan en esta tierra.

El Partido Verde, es uno de los partidos políticos, los cuales se basan en la conservación del ambiente y de los recursos naturales, pues es un partido, el cual manifiesta que su principal interés es el de cuidar y preservar el medio ambiente.

Desde sus orígenes, el Partido Verde Ecologista de México ha tenido una lucha por convertirse en un instrumento político de representación social de las causas ecológicas de nuestro país.¹⁸

Este Partido de reciente creación, como yo lo considero, no aporta mucho en nuestro país, tan es así que, rara es la campaña que realiza en sus labores de trabajo, quizá por obligatoriedad, no quiero decir que no ha aportado nada, más bien he dicho que le falta trabajar más arduamente, ya que, si bien, se basa en fomentar la cultura del cuidado del ambiente, pero yo siento que le hace falta que verdaderamente se

¹⁸ www.partidoverde.org.mx

trabaje con la población, retomando la cultura, para que se vea reflejado al menos como un partido aceptable.

B) Partido de los Trabajadores (PT)

Se constituye el 8 y 9 de diciembre de 1990, en la Ciudad de México, obtiene su registro de manera provisional en 1990, mismo que pierde en las elecciones de 1991, es necesario señalar que el último registro corresponde al 13 de enero de 1993; y se formó a partir de la coordinación de varias organizaciones sociales; lucha por una sociedad autogestionaria, justa, con igualdad social de condiciones y oportunidades en un ambiente de libertades y ecológicamente sustentable.

Los partidos actuales contribuyen de manera importante a la socialización de la política, a la formación de la opinión pública y al mantenimiento de un sistema de partidos que permite a la ciudadanía diferentes opciones de proyectos y programas políticos.¹⁹

Si bien, en nuestro país han existido varios centenares de partidos políticos, aquí presento unos cuantos, que dan muestra de la diversidad de pensamiento y de las necesidades políticas del momento.

Este partido, sin duda, en la historia política mexicana, considero que dentro de los principios más importantes para poderse crear fueron, una reforma laboral, el impulso de una nueva cultura laboral y empresarial democrática.

¹⁹ PDF. "Partidos políticos en México". P27

Para el Partido del Trabajo, lo más importante es que la reproducción de la fuerza de trabajo, permita no únicamente, la renovación de generaciones de trabajadores, sino que, ésta se dé en condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores actuales y de los futuros.

C) Movimiento Ciudadano

El partido denominado: Convergencia por la Democracia solicitó su registro como Agrupación Política Nacional en 1996, mismo que, le fue otorgado en enero de 1997, el 5 de diciembre de 1998, Convergencia por la Democracia efectuó su Asamblea Nacional Constitutiva como partido político Nacional, siendo que para el 1° de agosto de 1999, el Instituto Federal Electoral (IFE) notificó a la dirigencia de Convergencia que contaba formalmente con registro y con la personalidad jurídica de Partido Político Nacional.

El 1° de agosto de 1999, el Instituto Federal Electoral (IFE) notificó a la dirigencia de Convergencia que contaba formalmente con registro y con la personalidad jurídica de Partido Político Nacional.

La primera dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Convergencia fue encabezada por el Lic. Dante Delgado Ranauro (1999-2002), a quien acompañó en la Secretaría General del partido el Lic. Enrique Herrera Bruqueta hasta el año 2001.²⁰

²⁰ Movimientociudadano.mx//

Este partido establece como ideología política, los valores y los principios de la corriente social-demócrata, consistentes en la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, si bien, este partido es una creación más, podre decir que, tiene un interés en ganar a la ciudadanía por su descripción, se define su emblema y color para una perspectiva llamativa para con los ciudadanos.

Es un partido que actualmente ocupa la cuarta fuerza política, debido a sus seguidores, al número de personas simpatizantes de este partido, se caracteriza por que tiene voluntad para realizar diferentes apoyos, pero si bien, no establece como tal, una fuerza donde realmente se crea en sus ideales, pienso que, como todo partido, le falta resaltar más en su trabajo.

D) Nueva Alianza

El Partido Político denominado: Nueva alianza surge de la unión de las agrupaciones Conciencia Política y Movimiento Indígena Popular, ayudados también por ciudadanos que comparten sus ideales.

A partir de los resultados del 2 de Julio de 2006, Nueva alianza se constituyó como la cuarta fuerza política de México, al conseguir el 4.68% (por ciento) de la votación total emitida, lo que se traduce en la cifra aprobatoria para su registro ante el Instituto Federal Electoral.

Nueva Alianza representa una idea que nace de la esperanza de algunos de los ciudadanos de tener un partido diferente, un partido

nuevo, con ideas jóvenes y con respuestas para quienes se sienten decepcionados de la vida política tradicional. Es así que nueva alianza surge de la unión de las agrupaciones Conciencia Política y Movimiento Indígena Popular, ayudados también por ciudadanos que comparten el sueño de México. ²¹

Este partido como otros más, surge por pensamientos e ideas de personas que quieren un cambio, la idea de los jóvenes y de los fundadores los mueve para que así se logre su creación y su búsqueda de consolidación.

Nueva Alianza pretende el respeto de los derechos del individuo, de los derechos ciudadanos, considerando que sin el respeto a la propiedad, muchos derechos no podrán realizarse, Nueva Alianza aboga por iguales oportunidades, por competencia y pluralismo, pretende, por lo tanto, el libre acceso a todos los mercados; al mercado de educación, de información, de trabajo, y de capital, quiere liberar al individuo de la opresión del Estado y de instituciones anónimas, para que desempeñe su responsabilidad en libertad.

E) Morena

Surge por reacción social a aquella matanza de estudiantes en Tlatelolco en 1968, se registró como asociación civil, denominándose como Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Morena, sin embargo, no comienza de cero, desde que se constituyó en 2010, suma casi 5 millones de afiliados, más de 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 seccionales, integrados por 179 mil dirigentes, cifras que se deben tomar con reserva

²¹ www.nueva-alianza.org.mx

porque como ilustran las elecciones del Estado de México y las Federales, no fueron capaces de vigilar un porcentaje significativo de casillas.

Fundado por el ex candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, agrupo amplios y diversos sectores de la población bajo un movimiento apartidista, su objetivo fue encausar el movimiento político hacia las elecciones en México de julio del 2012. ²²

Pues Morena, se define como un partido político y un movimiento social de izquierda, así como también, se centra en un proyecto alternativo de nación, al actual sistema económico y político neoliberal y pienso que, busca alcanzar más objetivos de convencimiento de la población para, de esta manera, llegar a triunfar como político y gobernar el país.

Hoy en día es un partido que ha sumado muchos votos, la gente que cree en este partido, confía que logre representarnos, pues sus ideales, el trabajo, así como su funcionamiento por el convencimiento de la gente, lo está llevando a ganar a más voluntades ciudadanas.

F) Encuentro social

Esta Organización Política denominada: Encuentro social surge de la necesidad de conciliar la actividad política con los principios y valores éticos; esto en virtud que nuestros líderes parecen haber perdido los propósitos sociales del bien común, el

²² Revista de Derecho Estesiológico “Ideología y Militancia”. Núm. 4, 2014.

compromiso con los más necesitados y la vocación de servicio, a la sociedad mexicana, en estos tiempos de secularización, le cuesta cada vez más trabajo reconocer la crucial relación entre ética personal y vida pública, fue establecido como partido político nacional, el 9 de julio de 2014.

Este partido promueve intensamente la idea de un nuevo pacto social, fruto de la combinación de un gobierno limitado, una sociedad movilizadora, el impulso al núcleo familiar y el respeto a la ley y a la dignidad del ser humano.²³

Este partido, si bien, surge de la necesidad de conciliar la actividad política con principios que les permitieran llegar a sus propósitos, fomentando valores éticos, el partido busca ahora un cambio social, y es posible con una visión más amplia de la comunidad.

Su visión es que, está comprometido con un cambio político y democrático, mediante la ayuda a los más necesitados y la vocación de servicio.

Objetivos Políticos:

- Luchar contra la desigualdad y ayudar a los más vulnerables.
- Proteger a los necesitados.
- Transformar la cultura política de nuestro país.
- Levantar una nueva generación de líderes políticos y sociales.

²³ pasmexico.org/partido-encuentro-social.html

He mencionado algunos de sus objetivos más importantes, encuentro social tiene una nueva visión de renovación para el cambio social, que a todos los ciudadanos nos interesa, promover y fomentar valores y principios, que tenga nuevos representantes con liderazgos, que genere esperanza, trabajo, comunidad, aunque nuestros políticos y los que están al frente, no puedan cambiar el modo de vida del país.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONCEPTOS BÁSICOS EN MATERIA ELECTORAL

Dada la importancia actual de la materia electoral, es por lo que decidí enfocar mi trabajo de investigación a ella, ya que, es una rama del derecho en la que pretendo internarme, ya que, realmente es competente para lo que pretendo, es decir, que la disminución de los partidos ayude a que la población tenga más conciencia en su elección y sean más concretos aquellos que quieran registrar un partido político.

2.1. DERECHO

Al iniciar este capítulo que se refiere a los conceptos que serán básicos para la mejor comprensión de esta investigación, es conveniente que inicie por dar el concepto de derecho, mismo que a continuación expongo:

El vocablo derecho, toma su origen de la voz latina: *directum*, o de la palabra *regere*, y expresa la idea de algo que es dirigido a una fuerza rectora, o a un mandato. Me referiré ahora al concepto como tal de Derecho:

Conjunto de normas jurídicas, creadas por el poder legislativo para regular la conducta externa de los hombres en sociedad, y en caso de incumplimiento está provisto de una sanción judicial.²⁴

²⁴Cfr. FLORESGOMES González Fernando. "Introducción al Estudio del Derecho". Ed. Porrúa, México. 2004 P.P.30,31

Conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, las cuales pueden imponerse a sus destinatarios mediante el empleo de la fuerza que impone el Estado.²⁵

El Derecho, si bien es un instrumento para la convivencia social, y que, hasta este momento es la única forma en la que la sociedad puede convivir, es un medio que permite una serie de prerrogativas y obligaciones que deben ser observadas, analizadas y también reguladas, por ello, el Derecho es muy importante para la sociedad.

Hablando acerca del derecho, en realidad, son las necesidades que, el ser humano requiere para su propia subsistencia; lo que ha realizado el orden jurídico es reconocer a las mismas, haciéndolas obligatorias en favor de la persona.

Pues efectivamente, el derecho ha demostrado ser necesario para normar la vida social, pero al mismo tiempo, ha dejado ver que, por sí mismo, no tiene la capacidad de resolver todas las problemáticas, ni de llenar las expectativas humano sociales.

Por otra razón, los conceptos refieren a que, el Derecho trata de regular la conducta externa del individuo y no la conducta moral o interna, pues para ello, existen otros medios de control, como los religiosos. Pero para el hombre que convive en sociedad es indispensable que exista un instrumento de esta naturaleza, para así poder regular su conducta y que, éste no cometa actos que afecten a los demás, sabemos que el hombre no puede vivir aislado, pero tampoco sabe convivir en sociedad, por lo que

²⁵ *Ibíd.* p. 30

debe existir un orden jurídico, el cual se imponga una norma para aplicarla a la conducta del mismo.

El siguiente concepto de derecho que refiero es el que dicta García Máynez:

“El Derecho es un conjunto de normas, son aquellas reglas de conducta que además de imponer deberes conceden facultades”.²⁶

Esto significa que principalmente van a existir un conjunto de normas y leyes, mismas que van a regir nuestro comportamiento en la sociedad y por lo tanto, habrá un orden. En el ámbito jurídico, el derecho es un conjunto de reglas que guiarán al hombre para ir por el buen camino en la convivencia con la sociedad.

En mi concepto personal, yo diría que: el Derecho es el conjunto de normas jurídicas generales, positivas que surgen de la sociedad como un producto cultural generado dentro de leyes, y que tienen la finalidad de regular la convivencia entre los miembros de la sociedad, las personas jurídico colectivas y de éstos con el Estado.

En conclusión, el derecho es el instrumento más efectivo que se tiene hasta el momento para controlar los actos y conductas propias del ser humano, así como sancionar las faltas perjudiciales que el hombre mismo comete en contra de la misma sociedad.

²⁶ Cfr. GARCÍA Máynez Eduardo, “Introducción al Estudio del Derecho ”, Editorial Porrúa , México ,2006,P.36

2.2. DERECHO ELECTORAL

Comenzaré diciendo que, el derecho electoral forma parte fundamental en la vida diaria de la sociedad, por ello, quiero mencionar dos de sus sentidos para poderlo entender de manera clara.

El Derecho Electoral puede entenderse en dos sentidos:

En el sentido estricto, el cual consiste al derecho de votar (sufragio activo) y el de ser elegido (sufragio pasivo). El sufragio activo tiene ciertos atributos o características inherentes al Estado constitucional moderno y concretamente a las democracias representativas, a saber: universal, igual, libre, directo y secreto. ²⁷

Por cuanto hace al sentido estricto del Derecho Electoral, se refiere a las determinaciones legales que pueden afectar el derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos, es decir, el referido a la participación política.

Tal concepto, concretiza el derecho al sufragio y se limita en su contenido a establecer las condiciones jurídicas de la participación de las personas en la elección y de la configuración de éste derecho de participación. Pues cada individuo designa el

²⁷ "Derecho Electoral Mexicano". Centro de Capacitación Jurídica Electoral, México, Distrito Federal. Abril, 2011. P. 9.

sufragio de representar de la manera que le sea posible y tiene la responsabilidad de una elección única y personal.

En sentido amplio: como el conjunto de normas constitucionales, legales, reglamentos, instituciones y principios referentes a la organización, administración y realización o ejecución de las elecciones; la constatación de validez de los resultados electorales; así como el control legal y constitucional de los mismos a través de su impugnación.²⁸

En el sentido amplio al derecho electoral, podemos entenderlo porque contiene ciertas determinaciones jurídicas, positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o de personas para los cargos públicos.

En este sentido, son normas que están consagradas en nuestra Constitución, así como, en diversos reglamentos para que las elecciones sean más precisas y claras, y por ello, el derecho electoral está presente para regular la validez de la elección y que no exista ningún incidente o controversia.

Citaré el concepto de Derecho electoral señalando:

Conjunto de normas, instituciones, procedimientos y principios filosóficos-jurídicos que regulan el ejercicio de la prerrogativa

²⁸ "Derecho Electoral Mexicano". Centro de Capacitación Jurídica Electoral México Distrito Federal, Abril, 2011.P. 9

ciudadana referente a la renovación periódica de algunos titulares de los órganos de gobierno.²⁹

Este concepto de derecho electoral nos explica que conlleva una norma, en la cual, se establecerá su derecho de la ciudadanía a que se ajuste a una renovación periódica, para una elección de representantes a una gobernabilidad.

El derecho electoral se desarrolla en un marco democrático y representativo, en el cual, la ciudadanía participa en un proceso, una toma de decisiones políticas, donde se designará y se integrará un número de representantes que deciden a nombre de sus electores, para la existencia de una democracia representativa.

Si bien, es un instrumento de garantía para la democracia, lo que permite asegurar una certeza en el otorgamiento de la representación popular, llevando un procedimiento basado en un control y una legalidad.

Así como también, el derecho electoral nos permite tomar decisiones, donde podemos como ciudadanos participar para defender nuestros derechos e intereses, que ponen en nuestro conocimiento para que exista un orden democrático.

Conjunto de valores, principios y normas que atañen al derecho subjetivo del sufragio y regulan los procedimientos de designación, y

²⁹ "Origen y Evolución del Derecho Electoral y Procesal Electoral en México". PEREZ De los Reyes Marco Antonio. P.292

en su caso, renovación de tal designación de los miembros de ciertos órganos depositarios de las funciones del poder público, así como la adopción de resoluciones relativas a temas públicos trascendentales, mediante la emisión del voto de la ciudadanía. ³⁰

El derecho electoral, establece normas por las cuales se garantiza el sentido del sufragio, así como, llevar un orden de regularización y que con ello, podamos elegir de una manera responsable y libre, y que, a través de ésta designación de órganos, se hagan respetar nuestras decisiones expresadas mediante el voto.

Ya que, la participación cuenta y vale mucho para una mejor democracia, y es importante el voto de cada ciudadano para cuando se presenten estas elecciones.

Al derecho electoral, en mi opinión, lo defino así:

Conjunto de normas y principios de derecho, que tienen como finalidad, la regulación de las formas y procedimientos electorales a través de los cuales se trasmite el Poder Legislativo y Ejecutivo, así como, el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos como votar, ser votado, el de libre asociación y de los medios de impugnación, y que, los proteja la constitucionalidad y la legalidad en los diferentes actos.

³⁰Cfr. RUIZ Fernández Jorge. "Tratado de Derecho Electoral". Ed. Porrúa, México, 2010. P.184

Si bien, son normas que nos auxilian a regular los procedimientos que se llevan a cabo durante ciertos periodos donde la participación de la ciudadanía cuenta mucho al tomar su decisión, pues con ella, se forma lo que es un procedimiento interno regulado bajo ciertas características, principalmente para que sea libre, secreto y directo, con ello, se elige la representación de los participantes para la gobernabilidad.

Éste concepto es fundamental por lo que, nosotros como ciudadanos debemos entenderlo como regular las normas y principios que lo definen mediante la emisión del voto.

En resumen, el derecho electoral es aquella rama del derecho público que estudia las disposiciones normativas de carácter orgánico y de procedimiento, que establecen las reglas y fijan los procedimientos de naturaleza jurídica fundamental y reglamentaria, mediante los cuales, se prevén los órganos y cargos públicos representativos, así como, el conjunto de normas jurídicas positivas (constitucionales, legales y reglamentarias), actos administrativos (formales y materiales) y resoluciones judiciales, que regulan y garantizan, tanto los procesos electivos, como el derecho subjetivo público de los ciudadanos a influir activa y pasivamente en los procesos electorales.

2.3. PARTIDO POLÍTICO

Con relación a mi tema, éste concepto es fundamental, ya que, como principal fuente requiero abordar el concepto de partido político, por ello, comienzo señalando:

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro ante el Instituto Nacional Electoral, que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática.³¹

Dichos partidos, contribuyen a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanos, hacen posible el acceso a éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; éstos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes y buscan la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como, la postulación de candidatos.

Los partidos políticos determinan aquellas actividades orientadas de manera ideológica a la toma de decisiones para alcanzar objetivos, como también, generan un grupo de personas que se reúnen y trabajan en conjunto para acceder al poder y concretar determinadas propuestas para su organización social.

Este concepto de partidos políticos, considero es completo, por lo que debo mencionarlo:

Es una agrupación temporal o permanente de ciudadanos, guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención o

³¹ Código Electoral del Estado de México, "Instituto Electoral del Estado de México", 2015. P.169.

conquista directa del poder estatal, o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo.³²

Es aquella agrupación permanente, de una porción de la población, vinculada por ciertos principios y programas derivados de sus intereses o de su interpretación del papel que corresponde a los depositarios del poder público, y a los diversos segmentos sociales en el desarrollo socioeconómico del estado.

Los partidos políticos son aquellos que, tienen por consiguiente promover la participación del pueblo en la vida democrática, así como, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Los ciudadanos además de elegir pueden formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, pues de esta manera participarán para su creación.

Otro de los conceptos de partido político es el siguiente:

Los partidos políticos son organizaciones que se caracterizan por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política nacional y a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos.³³

³² Cfr. RUIZ Fernández Jorge. "Tratado de Derecho Electora". Ed. Porrúa, México, 2010. P.244

³³ Partidos políticos. "Origen, Estructura y Sistema".

Además de esto, los partidos políticos tienen diversas actividades, en las cuales tratan de demostrar que pueden realizar cambios a la comunidad, a un pueblo o a un país; los partidos políticos tienen que denominarse como un conjunto de organizaciones, unidas por un fin principalmente y un objetivo que es el bienestar del país.

En mi criterio personal, a un Partido político lo defino como: un conjunto de agrupaciones que se constituyen para formar una democracia mediante la realización de actividades para el beneficio de un pueblo, un estado o un país.

2.4. VOTO

Dentro de mi tema quiero establecer un concepto que es fundamental para el Derecho Electoral, si bien, el voto es uno de nuestros derechos como ciudadanos y por lo cual, es necesario ejercerlo como obligación al ser Mexicanos, y como lo establece nuestro máximo ordenamiento legal, el voto goza de ciertas características que lo hacen ser libre, secreto, directo y único, y por ello es que, ningún individuo lo debe dejar de ejercer.

Diremos que el voto es la expresión de una preferencia ante una opción. Dicha expresión puede pronunciarse de manera pública o secreta según el caso.³⁴

El término “voto” es utilizado de manera secreta y confidencial, para nombrar a la papeleta, boleta u otro objeto, con que se expresa una preferencia o al parecer que,

³⁴ Diccionario de la real academia española.

se explica ante una asamblea una decisión personal, la cual, al colegiarse da una mayoría.

El voto forma parte esencial de los sistemas de organización democrática, lo cual, consiste en una toma de decisión, donde una persona brinda su apoyo a una propuesta, o bien, a un candidato o una planilla de candidatos, donde manifiesta su conformidad mediante la emisión del sufragio.

El vocablo voto proviene del latín *votum*, y ello nos ilustra el origen religioso del término que debía entenderse en el sentido de ofrenda o promesa hecha a los dioses. El voto es la manifestación de la voluntad individual para tomar decisiones en la colectividad. La suma de los votos determina el voto de la mayoría.³⁵

Éste concepto de voto, es entendido como un derecho o un deber ciudadano; es importante, ya que, es un mecanismo de participación mediante el cual, las personas ejercen su derecho a elegir a quienes los representarán por un determinado periodo.

De acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comenzaré diciendo que:

El voto es un derecho principal y universal para la sociedad, ya que, se encuentra consagrado en nuestra carta magna en su artículo 35, en el cual, menciona los derechos de los ciudadanos.

³⁵ Cfr. MARTÍNEZ Silva Mario, SALCEDO Aquino Roberto, "Diccionario Electoral". Ed INAEP, Mexico.1992.P.551

Nos dice este artículo que, los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de votar y ser votados para los cargos de elección popular, es decir, no solo al ejercer su voto, si no también, pueden formar parte del desarrollo de una campaña electoral, o en el registro de candidaturas, así como, tomar decisiones que los lleven a elegir a sus gobernantes.

El Artículo 35° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que son derechos de los ciudadanos:

- I. Votar en las elecciones populares.**

- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.³⁶**

El voto, si bien es una forma de organización, la cual, encamina a realizar una decisión para una democracia legal y representativa, y que, los ciudadanos que tengamos este derecho al ejercicio del voto, lo manifestemos adecuadamente.

³⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 35, Fracción I, II.

2.4.1. Clases de Voto:

A) Voto activo: Es un derecho de todo ciudadano, establecido en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se debe ejercer para sufragar en las elecciones encaminadas a integrar a los órganos electorales del Estado.

B) Voto Pasivo: Este tipo de voto, también se le conoce en la vida electoral como el derecho a ser electo; el voto pasivo está referido a los candidatos, a los elegibles, es decir, a los ciudadanos que reciben a su favor el voto en una contienda política. Es el derecho, la capacidad o aptitud de ser votado por todos los cargos de elección popular y lo establecen los artículos 35 y 36 de la Ley Suprema, que señala como una obligación de los elegidos a ejercer el cargo de elección popular, y que, éste no será gratuito, es decir, percibirá una remuneración por la encomienda.

C) Voto igualitario: Se refiere a que, todo ciudadano que emita su voto tiene el mismo valor, es decir, es tomado en cuenta con la misma importancia legal al de todo ciudadano que emita su voto, que no cuente con alguna imposibilidad para votar y que el día de la jornada electoral, acuda a emitir su voto, será tomado con el mismo valor de los demás ciudadanos.

D) Voto libre: El voto libre es aquel en el cual, el ciudadano acude a emitir su voto sin ninguna presión o soborno, por lo cual, el individuo vota por el candidato que le sea más favorable en sus propuestas, y que lo emita, con plena seguridad y libertad. Si bien, el voto libre es muy importante, es una característica fundamental para la persona, ya que de lo contrario, se estaría transgrediendo su derecho.

E) Voto secreto: Otra de las características del voto, es que, se emite de manera secreta, de lo contrario, se estaría violando o transgrediendo el derecho de los ciudadanos, incluso la legitimidad del proceso electoral, si este principio llegara a ser violado o transgredido.

F) Voto directo: Esta característica trata sobre emitir el voto de manera directa, es decir, de ninguna manera se aceptará que se emita el voto a través de algún intermediario o por interpósita persona, ya que, esta característica de alguna manera va entrelazada con la del voto secreto, y no se puede vulnerar ninguna de ellas, ya que son indispensables para la legitimidad del sufragio.

La expresión voto directo, utilizada en el artículo 4° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para caracterizar al voto electoral, admite cuando menos dos significados. Conforme al primero. El voto no acepta intermediarios entre elector y elegido, o dicho de otra manera: de acuerdo con la característica directa del voto, el elector sufraga a favor de un candidato o lista de candidatos, no a favor de un intermediario para que luego este sufrague por un candidato.³⁷

G) Voto personal: Se trata de la emisión del voto de manera individual, sin que ninguna otra persona este manipulando o intercediendo a la hora de la emisión del voto, ésta, es de las características principales que envuelven al voto para que exista la seguridad en un proceso electoral, y de esta manera, respetar una jornada electoral y a la voluntad ciudadana.

³⁷ Cfr. FERNÁNDEZ Ruiz Jorge. "Tratado de Derecho Electoral Mexicano." Editorial Porrúa, México, P.312

Éste tipo de voto tiene como esencia que es único, personal y cada quien tiene ese derecho, es decir, que sea personalmente emitido de manera individual por el elector, lo que implica además que no puede emitirse grupalmente.

H) Voto intransferible: Otra de las características del voto que debemos tomar en cuenta y que también es importante, es que sea intransferible, es decir, el voto no se puede emitir por otra persona; en muchas ocasiones sucede que por cuestiones de salud o alguna otra que imposibilite al votante a acudir a emitir su voto, no puede ceder ese derecho a otra persona, ya que, el voto es de manera secreta, directa, personal e intransferible.

Como pudimos darnos cuenta, las características del voto son fundamentales a la hora de la emisión del mismo, ya que, si alguna de ellas llegara a ser violada, se estaría trasgrediendo la seguridad de los votantes, así, éstas características son claras y tajantes a la hora de que el ciudadano emite su voto, sin contar con que, son de suma importancia que se lleven a cabo y se respeten como lo marca la ley y lo contempla la legislación.

2.5. SUFRAGIO

Considerando que, el voto es una expresión hacia una elección, emitido de manera confidencial, quiero establecer una semejanza con el concepto de sufragio mencionando éste de la siguiente forma:

El concepto de sufragio lo podemos entender como el derecho político de carácter fundamental; es el principio de la democracia representativa.³⁸

De acuerdo a lo anterior, el sufragio es un derecho fundamental para el ciudadano, ya que, es el otorgamiento de una manifestación de la voluntad que se puede hacer pública o mantenerse en secreto, esto con relación a una elección que desarrolla cada sujeto en privado de acuerdo a su preferencia.

El sufragio contiene diversas acepciones, para algunos autores es sinónimo de voto, para otros, un derecho o prerrogativa y para muchos otros, una función pública, pues diré que en mi opinión, se conlleva más a la última, pues de alguna manera, si tiene identidad con el voto y por lo tanto, es un derecho.

Puede referirse al sufragio como un derecho político electoral, pero también, como una obligación ciudadana, cuyo ejercicio beneficia a la democracia, por lo que, es necesario adentrarse en su génesis:

Deriva del latín: *suffragium*, la palabra: “sufragio” fue empleada por los clásicos castellanos para manifestar favor, dictamen, sentencia y parecer; significado que en la vida cotidiana se extendió para denotar opinión, asentimiento o aprobación; y en el contexto político, se convirtió en sinónimo de voto, cuya naturaleza ha sido motivo de polémica, porque para unos ha sido una obligación del ciudadano;

³⁸ PDF. “Derecho Electoral Mexicano”. Centro de Capacitación Jurídica Electoral México Distrito Federal. Abril 2011. P. 23

para otros un derecho o una prerrogativa del ciudadano, y una función pública para otros.³⁹

La evolución de los derechos políticos, particularmente en lo relativo al sufragio en México, se dio de forma paulatina, acorde al propio desarrollo de la sociedad y de la exigencia de la misma del respeto a sus derechos civiles y ciudadanos. El sufragio ha sido empleado de manera cotidiana para acentuar favor, dictamen, sentencia y parecer; también, es considerado como una forma más dura y severa en la manera en que sea utilizada.

Hasta hace no muchas décadas, únicamente los hombres podían votar, sin embargo, con el paso del tiempo, reivindicaciones y sobre todo, las movilizaciones que ha habido en favor a la paridad de género, se permitió que el voto pudiera ejercerse tanto por los hombres como por las mujeres.

Hoy en día, en los países democráticos, el sufragio es universal, estableciéndose este mecanismo para la elección de la ciudadanía electoral. Si bien, el sufragio es un sistema de votación donde el gobierno de un país, por medio de sus instituciones, se encarga de realizar la elección para los diferentes cargos públicos.

El sufragio es un derecho personal aunque ejercido corporativamente, de carácter funcional, una función, pues a través del mismo se procede a determinar la orientación de la política general, ya sea mediante la designación de los órganos representativos, ya sea, por votación de

³⁹Cfr. MONTOYA ZAMORA RAUL. "Derecho Electoral Mexicano". Editorial Flores, México, P. 205.

las propuestas que sean sometidas a la consideración del cuerpo electoral.⁴⁰

Por medio del sufragio, en los países con sistema de gobierno democrático, los ciudadanos ejercen el derecho reconocido en la norma constitucional, a participar en la determinación de la orientación política general, mediante la designación de sus representantes o mediante la votación de aquellas propuestas que les sean sometidas.

2.5.1. El Sufragio Activo

El derecho de sufragio, además de ser un derecho en doble sentido, es decir, de derecho de sufragio activo y derecho de sufragio pasivo, es sobre todo un principio, el más básico de la democracia, o hablando en términos más precisos, del Estado Democrático, se comprende aún más claramente cuando, se observa el derecho de sufragio como el método para designar la representación popular, es decir, como principio no, de la democracia general, sino en particular de la democracia representativa.

Es el derecho con el que se nos reconoce la capacidad de votar, y que puede ser restringido por varias causas, como la minoría de edad, así como, en el caso de pérdida de la nacionalidad o mediante declaración judicial.

Para adquirir, este derecho se necesita contar con la ciudadanía mexicana. Esta se otorga a los hombres y mujeres que tienen la

⁴⁰PDF. Revista. "El Sufragio en México y su Obligatoriedad". Adrián Joaquín Miranda Camarena. México. 2013. P.177

nacionalidad mexicana ya sea por nacimiento o por naturalización, que haya cumplido 18 años y que tenga un modo honesto de vivir.⁴¹

El sufragio activo lo contempla la Constitución Mexicana en su artículo 34°, en el cual, nos menciona que todo ciudadano Mexicano que cumpla dieciocho años de edad, y que no tenga algún impedimento legal para ejercer su voto, es decir que el ciudadano puede acudir a una casilla electoral que le corresponda, podrá emitir su voto de manera directa, para elegir a sus representantes.

2.5.2. Sufragio Pasivo

El sufragio pasivo consiste en reunir todos los requisitos para poder ser candidato a un cargo de elección popular, ya sea a nivel municipal, estatal, o federal. Todos como ciudadanos mexicanos tenemos derecho a ejercerlo de acuerdo a lo establecido por la ley, ya que, también es nuestro derecho ser postulados a un cargo de elección popular.

Es un derecho individual de voto de cada uno de los ciudadanos que tienen capacidad para participar en una elección. Para ser candidato a un cargo de elección popular, se exigen los mismos requisitos que para votar, aunque algunos cargos dependen de la edad del aspirante a ocuparlo. Adicionalmente se exige cumplir con algunos requisitos adicionales previstos en la Constitución.⁴²

⁴¹ PDF. "Temas Derecho Procesal Electoral" SEGOB,1994,P.27

⁴² PDF. "Temas Derecho Procesal Electoral" SEGOB,1994,P.31

Es entonces, el derecho que tienen los ciudadanos para presentarse como candidatos en los distintos procesos electorales para ser elegidos por parte de los electores. Puede ser restringido por motivos de edad en cargos públicos que desempeñen, por nacionalidad o por resoluciones judiciales que priven de este derecho.

2.5.3. Características del Sufragio

A continuación, menciono algunas características del sufragio:

A) Universal: Todos los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos, sin importar su sexo, raza, idioma, ingreso, propiedad, profesión, clase social, educación, religión o convicción política.

Este principio no sufre menoscabo por el hecho de que se exijan algunos requisitos imprescindibles como una cierta edad, la nacionalidad, la residencia, el estar en ejercicio de facultades mentales y de derechos civiles, así como, la plena capacidad jurídica; también se considera como condición formal para poder ejercer el derecho al voto, el estar inscrito en los registros electorales.

B) Igualdad: Todos los votos son iguales en cuanto al valor numérico, no es ilícito diferenciar la importancia del voto de los electores en función de criterios de propiedad, ingreso, pago de tributos, educación, religión, raza o posición política.

C) Secreto: Este principio se opone a la emisión pública o abierta del voto, así como al voto “dictado”, por la aclamación o a mano alzada, se debe garantizar jurídica y organizativamente, para que la decisión del votante no pueda ser conocida por nadie.

D) Directo: Este principio establece la no existencia de intermediarios entre el votante y el candidato, que hayan de ser previamente elegidos por los electores, y que posteriormente realicen la elección de los representantes, son los propios ciudadanos electores los que determinan a los titulares de los escaños o de los cargos a elegir.

E) Libre: Este principio resulta bastante complejo, este sentido del concepto, afirma el carácter subyacente cualitativo de la elección consistente en ofrecer al elector la posibilidad de elegir libremente entre diferentes ofertas políticas. La protección del libre ejercicio del sufragio y la ausencia de control en la emisión del voto, ya están cubiertas con la exigencia del voto secreto.

F) Obligatorio: La justificación teórica - jurídica de la obligatoriedad del sufragio reside en la tesis de que, la realización del derecho político de participar en la elección de la representación política es sinónimo de deber cívico.

2.6. ELECCIÓN

La elección es el procedimiento por el cual **“la ciudadanía determina con su voto, quien de los candidatos participantes debe ocupar los cargos de elección popular en los tres niveles de poder que integran a la República Federal Mexicana”, (Federación, Estados y Municipios).**⁴³

La ciudadanía determina con su voto quien de los candidatos participantes debe ocupar el cargo de elección popular en los tres niveles gobierno en México. Así mismo, corresponde a la legislación electoral de cada entidad, determinar la manera de cómo

⁴³ Cfr. FIGUEROA Alfonso, Enrique. "Derecho Electoral". 2ª Edición, IURE, México, 2011. P.2

se deban desarrollar las elecciones locales para elegir gobernador, integrantes del congreso y ayuntamientos.

Los principios fundamentales para la celebración de elecciones en los tres niveles de gobierno, se encuentran precisados en la Constitución Federal, donde establece a las elecciones como: libres, directas y periódicas; esto se considera en el artículo 41, el cual, nos menciona que el sufragio, tiene que ser libre, secreto y directo.

CAPÍTULO TERCERO

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

3.1. CONSTITUCIÓN FEDERAL

El 5 de febrero de 1917, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el Presidente Venustiano Carranza, como producto de los movimientos revolucionarios de 1910.

Pues si bien no fue en modo alguno en sentido de paz y armonía, sino todo lo contrario, se originó a partir de la nueva realidad social que vivía México tras el inicio de la Revolución Mexicana, realidad que necesitaba una nueva Constitución Política que se ajustara a ella y garantizará los derechos de todos los Mexicanos.⁴⁴

Creo que los derechos de nosotros los Mexicanos son fundamentales, si bien, se encuentran consagrados en nuestra Constitución, por lo que son cuestiones por las que tanto se luchó, como bien sabido es, recordando la historia mexicana son principios y derechos, por los cuales es necesario conocer y comprender nuestra Constitución, sabiendo que a lo mejor no se necesitan tantas reformas, sin embargo, desde mi punto de vista, propicia que constantemente se le tenga que realizar adiciones y así, el legislador tenga que aprobar estas reformas.

⁴⁴ PDF. "Derecho Electoral Mexicano".P.22

La Constitución Federal es uno de nuestros máximos ordenamientos jurídicos, ya que, desde su antecedente en el año de 1917, es la norma fundamental o Carta Magna, establecida para regir jurídicamente al país, la cual, fija los límites y define las relaciones entre los poderes de la federación: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno: Federal, Estatal y Municipal, y entre aquellos y los ciudadanos. Asimismo, fija las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta y establece.

3.1.1. ARTÍCULO 40°.- SOBERANÍA NACIONAL

La reforma al artículo 40° Constitucional, mediante la cual se estableció que la República Mexicana es laica, lo cual, ha modificado la relación entre política y religión. La laicidad es ahora uno de los rasgos esenciales de nuestro Estado y, por ende, un principio que “irradia” al resto del ordenamiento jurídico.

Nuestra República Mexicana se ha constituido por un número de habitantes donde se comienzan a conformar por ciertos ideales, así como derechos y obligaciones, donde pueden decidir la forma de gobierno y establecer su soberanía.

Es voluntad del pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.⁴⁵

⁴⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 40.

La Reforma Constitucional estableció en ese artículo, el objetivo de añadir el carácter laico como elemento para identificar a nuestro estado Mexicano, lo que, constituye una gran decisión que nos identifica como Estado, con lo que, se aparta de la intervención de la iglesia en el ámbito político.

Menciona que es una República Representativa, por la forma en la que el pueblo puede ejercer su soberanía de manera representativa, la cual, consiste en la participación de los ciudadanos, pero de manera indirecta en los asuntos políticos, es decir, mediante ellos nos pueden garantizar una democracia, y por medio del pueblo se lleve a cabo una elección popular y se respete la voluntad del pueblo.

3.1.2. ART 41° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Este artículo es una parte importante, ya que, menciona acerca de la constitución de los partidos políticos, así como su registro y las formas en las cuales se puede conformar un partido, sus funciones y determinados objetivos, se centra en las bases para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, el aspecto fundamental garantiza elecciones libres y auténticas.

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.⁴⁶**

Los partidos políticos son creados con un fin en específico, el de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política nacional y a la formación y

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 41.

orientación de la voluntad de los ciudadanos, mediante un registro legal en donde ellos puedan intervenir en relación a asuntos políticos, así como, manifestar sus inquietudes mediante un proceso electoral.

Estos institutos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como, las reglas para garantizar la paridad de género, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos mexicanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos de carácter nacional, tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. Al partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

- II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios**

partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. ⁴⁷

Es justo que exista una equidad en cuanto a las actividades que llevarán a cabo los partidos ya registrados, pues el financiamiento debe o debería ser igual, y que, de igual manera las campañas se realicen conforme a la ley y no saliéndose de la misma, o tomando otras atribuciones, ya que, los recursos públicos que se les son brindados son exclusivamente para el proceso de campaña.

La ley así como debe garantizar que exista un orden, toma en cuenta la equidad en los partidos políticos, para que cada uno de ellos obtenga un porcentaje equivalente y conforme a éste, realice sus campañas en el momento de la elección, se sujetaran cada uno de ellos a las reglas y actuarán de la manera que establezcan los lineamientos de la ley.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las administraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley.⁴⁸

⁴⁷ Ley general de Partidos Políticos Art 234.

⁴⁸www.ine.com.mx

Para el financiamiento público que deberá dársele a los partidos, está claro y establecido en la ley, y no se le otorgaran ni más, ni menos recursos de los que ya están destinados en los procesos electorales.

Los partidos políticos, si bien reciben una cuota, la cual cada periodo, deben de comprobar de cierta forma sus gastos, en tanto que deben hacer campaña electoral, su financiamiento va depender del mismo partido que destine su monto para su campaña.

3.2 AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL

3.2.1 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

El INE, en términos de la Base V del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Organismo Público Autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de Presidente de la República, Diputados federales y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como, organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los Estados de la República y la Ciudad de México. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en

su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.⁴⁹

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el actual órgano electoral nacional en México, es el sucesor del Instituto Federal Electoral (IFE). Los cambios son sustanciales, ya que, con las modificaciones se pretende que tenga mayores atribuciones tanto federales como locales, así como, el fomento de la participación de los ciudadanos, y que, la institución garantice un funcionamiento justo, legal y se respete la voluntad de estos.

También el INE podrá organizar las elecciones de dirigencia de los partidos políticos, ésta es una nueva atribución del instituto electoral, ya que, antes esta función era exclusiva de los partidos políticos y solo el IFE validaba dicha elección, de igual manera se fortalece de manera importante la profesionalización en materia electoral del instituto, para garantizar transparencia e imparcialidad en los comicios nacionales.

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

- 1. La capacitación electoral;**
- 2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;**

⁴⁹ www.ine.gob.mx;

- 3. El padrón y la lista de electores;**
- 4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;**
- 5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;**
- 6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y**
- 7. Las demás que determine la ley. ⁵⁰**

Le corresponde al INE, la capacitación electoral, la cual está dirigida a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de la Casilla con el propósito de que se desempeñen con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, el día de la jornada electoral.

Para la ubicación de las mesas directivas de casilla, los consejos distritales deberán observar que, en un perímetro de cincuenta metros al lugar propuesto no existan oficinas de órganos de partidos políticos, agrupaciones políticas o casas de campaña de los candidatos.

En la ubicación de las casillas es muy importante que se reúnan siempre sus requisitos y para ello, se tiene que:

⁵⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 254° Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- ✓ **Asegurar la instalación de cancelas o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto;**
- ✓ **No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales;**
- ✓ **No ser inmuebles habitados o propiedad de dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate;**
- ✓ **No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos, y**
- ✓ **No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.**
- ✓ **Para la ubicación de las casillas se preferirán, en caso de reunir los requisitos señalados por los incisos a) y b) del párrafo anterior, los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas.⁵¹**

Cada ciudadano tiene como derecho, aparecer y estar registrado en el padrón electoral, el cual, es la base de datos que contiene la información básica de la población mexicana que ha solicitado su Credencial para Votar con Fotografía. Así mismo, pertenecer a la lista nominal, la cual, contiene los datos de los ciudadanos que cuentan con su credencial para votar vigente y con ella podrán emitir su voto en la jornada electoral.

Las mesas directivas de casilla por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

⁵¹ Ley general de Partidos Políticos. Art 254

Las mesas directivas de casilla como autoridades electorales tienen a su cargo durante la jornada electoral respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

El financiamiento de los partidos políticos y candidatos independientes, es la plataforma sobre la que se construye la equidad en los procesos electorales; es así que el Instituto Nacional Electoral, entre sus atribuciones, tiene la facultad de revisar el origen, monto, destino y aplicación de tales recursos; para comprobar que sean utilizados de manera correcta y conforme a lo establecido por la normatividad, a ello, se le denomina: fiscalización.

El INE tiene como responsabilidad a su cargo la capacitación electoral al ciudadano para que este de manera previa pueda conocer el proceso de campaña, así como el funcionamiento que se lleva a cabo mediante este, cada uno de los municipios contara con el registro de su distrito al que pertenezca, es decir existe una división geográfica donde a cada distrito se le registran determinados municipios, para que, de esta manera pueda ser participe en el proceso electoral.⁵²

Cada funcionario o persona que sea seleccionado, tendrá que ser capacitado y ser participe en el proceso de electoral, cada uno de los municipios tendrá de manera individual un registro perteneciente a su distrito según le corresponda.

⁵² www.ine.gob.mx;

En lo concerniente a la instalación y ubicación de las casillas, éstas son colocadas para la emisión del voto, predestinadas y dadas a elección del INE, esto con la finalidad de que no se presenten anomalías durante el proceso electoral.

Existirá la integración de un consejo el cual vigilara, y llevara a cabo el funcionamiento de datos importantes para el consejo electoral, siendo que tomara el orden del día acompañándose de los representantes de cada uno de los partidos políticos para así no haber un altercado o algo que sea de manera irregular.⁵³

La integración del consejo electoral, se llevara a cabo en cada uno de los municipios, ya que, realizara sesiones mediante las cuales, se trataran asuntos que sean anormales cuyas funciones principales son: ayudar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral y se dividen de acuerdo con su ámbito territorial de competencia.

El Instituto Nacional Electoral también asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable, esto a petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

⁵³ www.ine.mx

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas, estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la realización de dicha función, así como, la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes.

3.2.2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales.

El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales, y concurrirán con voz pero sin voto los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos, así como, la relación con los organismos públicos locales.

Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones, un órgano interno de control tendrá a su cargo con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del

organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

La ley prevé que se distribuyan competencias entre la autoridad nacional y las estatales en lo referente a las elecciones; en el artículo 8° de esta ley, se señala la facultad del INE para dejar la organización de elecciones, registro de partidos políticos, así como la fiscalización de ingresos y egresos de los mismos, en manos de los organismos públicos electorales de las entidades federativas.

El Instituto Nacional Electoral podrá, excepcionalmente y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos de los integrantes del Consejo General, y delegar en los Organismos Públicos Locales la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos locales, sus coaliciones y de los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas.

La ley prohíbe expresamente la afiliación corporativa a los partidos políticos, y también impide integrarse a un partido político, a las organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; a organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos, debido a que la afiliación es un derecho político de los ciudadanos, y debe ejercerse de manera individual.

3.2.3. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM)

El Instituto Electoral del Estado de México, es un organismo, el cual, se rige de acuerdo a las disposiciones del Código Electoral del Estado de México.

El Instituto Electoral del Estado de México, es aquella institución que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, y cuya función la realiza a través del Instituto Nacional Electoral.⁵⁴

El IEEM, no solo es encargado de vigilar los procesos electorales, sino también, de capacitar y elegir a las personas que auxilian en las elecciones, cuando éstas se realicen dentro del Estado de México, y sean apegadas a derecho y todas las jornadas se desenvuelvan en un ámbito de transparencia y paz social entre los individuos, brindándoles seguridad y certeza de acuerdo con los resultados emitidos.

Artículo 168°, del Código Electoral del Estado de México:

Son funciones del Instituto:

- ✓ **Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable.**
- ✓ **Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos.**

⁵⁴ <http://www.ieem.org.mx>

- ✓ **Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos y los candidatos independientes.**
- ✓ **Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.**
- ✓ **Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.**
- ✓ **Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.**
- ✓ **Efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.**
- ✓ **Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el Instituto.**
- ✓ **Efectuar el escrutinio y cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.**
- ✓ **Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones locales, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.**
- ✓ **Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencia electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios.**

- ✓ **Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral.**
- ✓ **Ordenar la realización de conteos rápidos, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.**
- ✓ **Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en términos de este Código.**
- ✓ **Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral de que se trate.**
- ✓ **Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.**
- ✓ **Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**
- ✓ **Celebrar convenios con los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de autoridades auxiliares municipales. Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Código y la normativa aplicable.⁵⁵**

El IEEM tiene la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales, por lo cual, debe de garantizar y proteger los criterios y lineamientos de su

⁵⁵ Código Electoral del Estado de México Art 168.

ley correspondiente, así como, respetar los derechos de las prerrogativas de los partidos políticos.

Así como también, debe ser confiable todo el proceso y desarrollo de las actividades que realicen, garantiza a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigila el cumplimiento de sus obligaciones.

El instituto debe promover las herramientas necesarias para que los ciudadanos ejerciten sus derechos políticos-electorales dentro de la vida democrática y observar que cumplan adecuadamente con sus obligaciones, a través de la supervisión que realizan los órganos distritales y municipales, y le den una clara representación al proceso electoral.

El IEEM, tiene la obligación de vigilar durante la jornada electoral que todo ciudadano al emitir su voto, sea el que se encuentre registrado dentro del padrón electoral y al mismo tiempo, garantizar materialmente la posibilidad del voto cuando el ciudadano se presenta a emitirlo ante la mesa directiva de casilla que le corresponde.

3.2.4. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Este órgano es importante, ya que, a través de él, se pueden resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral para que no exista una falla o una situación que pueda ser contraria a la ley.

Por ejemplo, si se niega el registro a un aspirante a candidato, éste puede acudir al Tribunal para solicitar su intervención, con la finalidad de conseguir dicho registro.⁵⁶

Cada persona tiene derecho a participar como candidato, cumpliendo con los requisitos establecidos con la ley, y en caso de que se le vulnere este derecho, el ciudadano puede solicitar que le sea respetado su derecho, manifestándose ante esta institución.

El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral.

Es responsable, de efectuar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al presidente electo.

También conoce, y en su caso recibe, las controversias a los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral. Su labor es diferente a la que realiza dicho Instituto, el cual planea y desarrolla las elecciones, tanto federales como locales, y cumple una función administrativa.

Objetivos:

- Reforzar el aspecto jurisdiccional.

⁵⁶ www.trife.gob.mx/

- Vigorizar la austeridad institucional.
- Abrir al máximo de nuestras capacidades la transparencia en beneficio de la ciudadanía.

3.3 LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

Esta ley es importante, ya que, contiene la constitución de los partidos políticos; su fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir en la integración y representación nacional, así como, en las organizaciones de los ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

La Ley de Partidos Políticos, prevé el financiamiento privado a las agrupaciones siempre y cuando, se trate de financiamiento otorgado por la militancia, por simpatizantes, por autofinanciamiento y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Las aportaciones que reciban los partidos deberán ser acreditadas tanto en su origen como en su destino: Los partidos políticos deberán expedir recibos foliados en los que se haga constar el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes del aportante. Para el caso de que la aportación se realice con cheque o transferencia bancaria, la cuenta de origen deberá estar a nombre del aportante.

La Ley General de Partidos Políticos también contempla la constitución de frentes, coaliciones y fusiones entre partidos políticos; los frentes serán para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral mediante acciones y

estrategias específicas y comunes; las coaliciones sirven para postular los mismos candidatos en las elecciones federales y podrán realizarse entre dos o más partidos políticos para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.

A continuación expongo el contenido general de esta ley:

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

TÍTULO SEGUNDO

De los partidos políticos

TÍTULO TERCERO

De la organización interna de los partidos políticos

TÍTULO CUARTO

Del acceso a la radio y a la televisión

TÍTULO QUINTO

Del financiamiento de los partidos políticos

TÍTULO SEXTO

Del régimen financiero de los partidos políticos

TÍTULO SÉPTIMO

Otras prerrogativas

TÍTULO OCTAVO

De la fiscalización de partidos políticos

TÍTULO NOVENO

De los frentes, las coaliciones y las fusiones

TÍTULO DÉCIMO

De la pérdida del registro de los partidos políticos.⁵⁷

⁵⁷ PDF. Ley General de Partidos Políticos.

Esta ley trata acerca de lo que es un partido político, así como su conformación; ésta Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

- a) **La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;**
- b) **Los derechos y obligaciones de sus militantes;**
- c) **Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;**
- d) **Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;**
- e) **Las formas de participación electoral a través de la figuras;**
- f) **El sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos;**
- g) **La organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia extrapartidaria;**
- h) **Los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;**
- i) **El régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos, y**
- j) **El régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales.**

3.4 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Esta ley es importante, ya que, es el ordenamiento que regula la función del Estado, de preparar, organizar y conducir las elecciones:

- ❖ Elecciones federales.
- ❖ Elecciones locales.
- ❖ Procesos de participación ciudadana y
- ❖ Procesos internos de partidos que así lo soliciten.

El contenido de esta ley es el siguiente:

TÍTULO PRIMERO

De la Participación de los Ciudadanos en las Elecciones

TÍTULO SEGUNDO

De la Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los Integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados

TÍTULO TERCERO

De la Elección de Gobernadores, Legislaturas Locales y Ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

TÍTULO CUARTO

De la Coordinación entre las Autoridades Electorales

TÍTULO QUINTO

De las Atribuciones Especiales del Instituto Nacional Electoral

TÍTULO SEXTO

De los Actos de la Jornada Electoral
TÍTULO SÉPTIMO
De las Disposiciones Complementarias.⁵⁸

Esta ley es indispensable para los partidos políticos, ya que, trata del buen funcionamiento que deben tener para lograr que los partidos políticos se puedan conducir de manera apropiada hacia los ciudadanos. También trata de la elección que en cada proceso electoral debe llevarse y aplicar los lineamientos de esta ley.

3.4.1. ¿QUÉ ES UN PARTIDO POLÍTICO?

Un partido político es la gobernancia de nuestro pueblo, la participación activa del destino de naciones, todos tenemos que participar, ser ciudadanos globales y elegir a nuestros gobernantes.

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro ante el Instituto Nacional Electoral, que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática.⁵⁹

Los partidos políticos son aquellas organizaciones caracterizadas por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creadas para contribuir con la democracia a la determinación política nacional y, a la orientación y formación de la

⁵⁸ <https://www.ine.mx>

⁵⁹ Código Electoral del Estado de México. Gaceta de gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. 28 de junio de 2014. P.169.

voluntad de los ciudadanos, así como, a promover su participación en las instituciones representativas mediante la formulación de programas, la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, y la realización de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines. Su principal tendencia es durar y consolidarse, y su finalidad última y legítima es obtener el poder mediante el apoyo popular manifestado en las urnas.

En un Estado de Derecho, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular y, son instrumento fundamental para la participación política.

Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres y su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos, su existencia deriva del ejercicio de la libertad de asociación, no tienen naturaleza de poder público, ni son órganos del Estado, por lo que, el poder que ejercen se legitima sólo en virtud de la libre aceptación de sus estatutos, y por tanto, sólo puede ejercerse sobre quienes, en virtud de una opción personal y libre los asumen al integrarse en tales organizaciones.

3.4.2. PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA FORMACIÓN DE PARTIDOS POLITICOS

Este procedimiento que conforme lo establece la ley es importante, ya que, se conoce del proceso que durante las elecciones y antes de ellas, se está llevando a cabo para el buen funcionamiento de un partido político ante su llegada que conforme a ley establece su elección.

ARTÍCULO 11. LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

- 1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local.⁶⁰**

A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior y hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.

ARTÍCULO 12° LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

- 1. Para la constitución de un partido político nacional se deberá acreditar lo siguiente:**

⁶⁰ <https://www.juridicas.unam.mx>

- a) La celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará:**
- I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en la asamblea estatal o distrital, que en ningún caso podrá ser menor a tres mil o trescientos, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea nacional constitutiva;**
 - II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y**
- 4 Que en la realización de la asamblea de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.**
- b) La celebración de una asamblea nacional constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Instituto, quien certificará:**
- I. Que asistieron los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las asambleas estatales o distritales;**
 - II. Que acreditaron, por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en el inciso a) de este artículo;**
 - III. Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente;**

IV. Que los delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y

- 5 Que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en el país, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por esta Ley. Estas listas contendrán los datos requeridos en la fracción II del inciso anterior.⁶¹**

En este artículo se establecen los requisitos que tienen que cumplir los partidos políticos en el caso de que se quieran registrar, deberán tener en cuenta todos y cada uno de los puntos que se solicitan para su acreditación, y los demás que la ley les manifieste.

3.4.3 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos tienen como objetivo:

- Promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática.
- Contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de los ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas , principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal , libre ,secreto y directo.

Funciones:

Los partidos políticos llevan a cabo funciones en un sistema democrático, tales como:

1. Recoger y articular las necesidades y problemáticas identificadas por sus miembros y simpatizantes.

⁶¹ Ley de Partidos Políticos Art.12.

2. Socializar y educar a los electores y a los ciudadanos en lo que concierne al funcionamiento de los sistemas político y electoral y producir valores políticos generales.
3. Encontrar el punto de equilibrio entre distintas demandas y convertirlas en políticas generales.
4. Alentar y movilizar a los ciudadanos para que participen en las decisiones políticas y transformar sus opiniones en alternativas políticas viables.
5. Servir de medio para que los ciudadanos hagan llegar su voz al gobierno.
6. Reclutar y capacitar candidatos para que puedan ocupar cargos públicos.

Estas funciones son vitales en las sociedades democráticas en la postulación de candidatos para ocupar cargos públicos a través de la realización de campañas electorales, que es la función más visible a los ojos del electorado.

3.4.5 VOTACIÓN MINIMA PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO CONSERVE SU REGISTRO

Artículo 10° LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Tratándose de partidos políticos nacionales, contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido

utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.⁶²

Este artículo de esta ley, menciona acerca de, como, un partido puede conservar su registro, para que el partido político no sea destituido, esto mediante un número determinado de afiliaciones que debe obtenerse, después mediante un registro, el partido para conservar su registro tiene que cumplir los requisitos que establezca la ley.

3.5 CAUSAS POR LAS QUE, A UN PARTIDO POLÍTICO SE LE PUEDE CANCELAR SU REGISTRO

Artículo 94. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Una de las causas de pérdida de registro de un partido político es:

- a) No participar en un proceso electoral ordinario;**
- b) No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales, y de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local;**

⁶² Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Art.94.

- c) No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de un partido político nacional, o de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local, si participa coaligado;**
- d) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;**
- e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral;**
- f) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos, y**
- g) Haberse fusionado con otro partido político.**

Artículo 95° LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

- 1. Para la pérdida del registro a que se refieren los incisos a) al c) del párrafo 1 del artículo anterior, la Junta General Ejecutiva del Instituto emitirá la declaratoria correspondiente, misma que deberá fundarse en los resultados de los cómputos y declaraciones de validez respectivas de los consejos del Instituto, así como en las resoluciones del Tribunal Electoral, debiéndola publicar en el Diario Oficial de la Federación.**

- 2. En los casos a que se refieren los incisos d) al g), del párrafo 9 del artículo 22, y e) al g) del párrafo 1 del artículo anterior, la resolución del Consejo General del Instituto sobre la pérdida del registro de una agrupación política o de un partido político, según sea el caso, se publicará en el Diario Oficial de la Federación. No podrá resolverse sobre la pérdida de registro en los supuestos previstos en los incisos e) y f) del párrafo 9 del artículo 22 y d) y e) del párrafo 1 del artículo anterior, sin que previamente se oiga en defensa a la agrupación política o al partido político interesado.**

- 3. La declaratoria de pérdida de registro de un partido político o agrupación local deberá ser emitida por el Consejo General del Organismo Público Local, fundando y motivando las causas de la misma y será publicada en la gaceta o periódico oficial de la entidad federativa.**

- 4. La pérdida del registro de un partido político no tiene efectos en relación con los triunfos que sus candidatos hayan obtenido en las elecciones según el principio de mayoría relativa.**

- 5. Si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo segundo, inciso c), de esta Ley.**

CAPÍTULO CUARTO

PARTIDOS POLITICOS, REGISTRO Y CONSERVACION DEL MISMO

4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Considero que en nuestro país es importante tratar acerca del sistema de gobierno, ya que, en la actualidad se han venido registrando nuevos partidos políticos, es el caso de la aprobación de tres de ellos: Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Frente Humanista y Encuentro Social; que han sido aprobados para su registro por medio del Instituto Nacional Electoral, esto presentando un registro de afiliados.

Morena con 469 mil, Frente Humanista con 270 mil y Encuentro Social 308 mil afiliados respectivamente, con lo cual, es aprobado mediante el instituto electoral su registro, pues en lo que se refleja en las elecciones actuales, cada vez existen más solicitudes de registro de nuevos partidos políticos.

Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con los requisitos legales, así mismo, aquel partido que no obtenga por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la siguiente elección, perderá su registro.

En la historia del país, trece partidos nacionales han incumplido el umbral de votación (antes era del 2%) en su primera prueba, ahora con los nuevos cambios en la ley se estima el tres por ciento, esto quiere decir que, entre más afiliación consigan los que quieran crear un partido obtendrán su registro y el INE conforme a esto, definirá la procedencia de su aprobación

Los tres Partidos Políticos que obtuvieron últimamente su registro, debieron superar ciertas pruebas para llegar al porcentaje, demostrar tener cuando menos 219,608 afiliados y realizar 20 asambleas estatales o 200 asambleas distritales. En el momento del registro del Partido Humanista no creyó alcanzarlo y a diferencia de las otras 49 agrupaciones que notificaron al INE su intención de convertirse en partidos políticos nacionales, las tres registradas llegaron hasta el final del proceso y lograron el número de asambleas y afiliados requerido. En su conjunto, alcanzaron poco más de un millón de afiliados.⁶³

El INE, por supuesto, se encuentra entre la espada y la pared, ya que, si dichas organizaciones cumplen con los requisitos que marca la ley, estará obligado a otorgarles el registro, no se trata, por tanto, de un problema de la autoridad electoral, sino de una cuestión que debe resolver en primera instancia la propia ciudadanía.

¿Vale la pena apoyar a esas organizaciones para que se conviertan en nuevos partidos? ¿La democracia mexicana necesita que en las boletas electorales del 2018 aparezcan quince o veinte o cuarenta nuevos emblemas de los partidos que están tramitando su registro?⁶⁴

La solución no parece fácil, pues muchas personas buscan un fin en común y lo hacen a costa de cualquier cosa, no es propio, ni quizá sea viable, que nos ayude a determinar nuestro voto por varios partidos que realmente no están preparados. Por un lado, hay

⁶³ www.ine.gob.com.mx

⁶⁴ www.ine.gob.com.mx

que promover el pluralismo y permitir que los ciudadanos voten a un abanico amplio de ofertas electorales, y por otro lado, es evidente que muchos de los nuevos partidos serán franquicias al servicio de sus fundadores con el propósito descarado de obtener recursos públicos para enriquecerse. Es probable que los partidos que finalmente obtengan el registro susciten la misma frustración que hoy sienten muchos mexicanos, por los partidos que ya existen y que son bastantes.

Es un hecho que nos enfrentaremos a una división de grupos políticos, en donde cada uno de nosotros pueda votar por quien más se acerque a su ideología, y con esto, que más personas empiecen a ver que da resultado y quieran crear su propio partido político; como sabemos que no hay especificación en la ley que establezca un límite de partidos esto fomenta que vayan surgiendo más expresiones políticas.

En todo caso, lo que hay que exigir siempre es que se asegure un funcionamiento interno democrático, pero que aumente el porcentaje requerido para conservar el registro y se establezcan con mayor rigidez los requisitos para registrarse, sabemos que los derechos de la militancia están adecuadamente garantizados (en ello tienen mucho que decir los Tribunales Electorales) y que, las agendas de cada partido sean claras respecto a los grandes temas nacionales, de esta forma, podremos al menos evitar que los partidos sean controlados por una familia o que, vendan su proyecto político al mejor postor (de ambas cosas, hay ejemplos bien conocidos en el panorama político nacional).

Ojalá que, a la luz del proceso del registro que se está llevando a cabo ante el INE, los ciudadanos pensemos y discutamos a profundidad el modelo de sistema de partidos políticos que el país necesita; lo peor que podemos hacer es dejar ese tema en manos solamente de los políticos profesionales, ya que, ellos están acostumbrados a servirse del erario público, por lo tanto, concluimos: nuevos partidos sí, pero que lo

sean de verdad útiles a la sociedad y no meros membretes serviles a otros partido o a intereses particulares.

4.2. PROLIFERACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.

En la de actualidad, los partidos políticos se encuentran muy alejados de la sociedad mexicana, Ingenuamente se piensa que la democracia es ir a votar por las personas que serán nuestros representantes y éstos llevarán a los lugares de decisión nuestras opiniones, pero en la práctica no es así.

La sociedad mexicana alberga una infinidad de opiniones públicas que deberían de ser escuchadas, se encuentran en espacios de opinión como: aulas de clase, periódicos, cafés, redes sociales y charlas sobre el futuro del país, sin embargo, en los debates que se llevan a cabo para reformar a nuestro país, estas opiniones no tienen validez.

Si la democracia en su forma más sencilla es la decisión del pueblo, entonces no tenemos democracia realmente. Los partidos políticos no representarán al mexicano, nuestros “representantes” votan en bancada defendiendo los intereses que se gestan dentro de los partidos, la ciudadanía no elige realmente por quién votar, se vota por el candidato que el partido político pone frente a nosotros y los votos nulos no son tomados en cuenta, cuando muchas veces representan la verdadera decisión del ciudadano. Por otra parte, la clase política se ve tan alejada del pueblo, que toma decisiones que afectan nuestras vidas, sin entender realmente las circunstancias de esos cambios, porque no viven junto a nosotros, y no nos escuchan nuestros representantes.

El INE hace un pésimo trabajo, lleva a cabo la elección de lugares comunes donde se fomenta el voto, sin fuerza y mucha simulación para pretender mover a la población en favor del voto a través de la televisión, porque ello es que la democracia, si existe, pero

sólo la democracia formal de votar y contar, sin embargo, lo que preocupa es la pobreza propositiva de los candidatos, el INE no hace nada para que éstos planteen soluciones a los problemas verdaderos que afectan a la sociedad; nos encontramos entonces ante un Congreso en donde los partidos políticos olvidan que su tarea es encontrar soluciones en favor de la sociedad, que es el componente fundamental de nuestro Estado-nación.

La política es cada vez más dependiente del dinero y por lo tanto, lo que cada uno de los ciudadanos puede aportar será desigual, por lo que, se van a querer formar nuevos ideales, opiniones de nuevos grupos de ciudadanos, hasta llegar a buscar crear un nuevo partido político.

Todos saben que para hacer política se precisa dinero para organizar campañas electorales, para sondear la opinión pública, para atraer a sus partidarios y simpatizantes a las urnas y hasta para persuadir a los indecisos, y que, a través de la necesidad de dinero se compran los votos; aquellos que lo poseen pueden ejercer una influencia excesiva con una mínima consecuencia para ellos, pero no así para nuestra democracia.

Las campañas electorales se han ido centrando cada vez más en el costo que representan y en la competencia de los partidos por obtener más dinero, los recursos de los grandes contribuyentes privados y del mismo Estado, influyen en las condiciones de esta competencia al favorecer a determinados candidatos y perjudicar a otros, pues el dinero en la agenda de campaña y en el proceso electoral se desconoce totalmente como es gastado porque no hay realmente un informe de campaña real que otorgue certeza de adonde sea destinado ese recurso económico.

Si bien no es posible que, cada partido político se esté registrando a costa de que quiera recibir un porcentaje de presupuesto del financiamiento público que reciben los partidos políticos, y no debe ser utilizado tanto dinero del erario a favor de los partidos de reciente creación, cuando si, al final de cuentas terminan asociándose con otros que ya tienen sus propias plataformas electorales y haciendo coaliciones, o será que esa es una estrategia para que tan solo un partido sea determinante y obtenga el poder.

4.3. CAUSAS QUE GENERAN LA PARTIDOCRACIA

Según el politólogo Gianfranco Pasquino, se usa esta expresión en Europa para referirse a la presencia y asentamiento social y político de los partidos de masas entre la población.

Como consecuencia, los pequeños partidos moderados son eliminados o drásticamente redimensionados en su peso político efectivo, adquiriendo prácticamente los institutos políticos de masas un monopolio sobre la actividad política.

Así la partidocracia, más que un gobierno de los partidos, es un dominio verdadero y propio de éstos o una expansión de sus ambiciones de dominio. Esto implica que los institutos políticos se convierten en representantes de los intereses de las masas. De esa forma buscan no sólo monopolizar al poder, sino a la vida organizada de los sectores político, social y económico.⁶⁵

⁶⁵ <http://biblio.juridicas.unam.mx>

La partidocracia, es por tanto, el gobierno y la influencia que se tiene para que nos representen; se designa con esta palabra, al régimen en el cual los partidos son los que toman las más importantes decisiones de la vida política, desde el lanzamiento de los candidatos a los cargos electivos, hasta el control de los elegidos y el sometimiento de ellos a la disciplina partidista en el ejercicio de sus funciones públicas.

La importancia actual de los Partidos Políticos es consecuencia del modelo de democracia que vivimos en nuestra era. Las sociedades modernas han venido constituyendo una serie de principios e instituciones políticas, que los hacen indispensables, es por ello que muchos partidos políticos al frente nos dividen a la sociedad pensando que es necesario que se creen más partidos políticos.⁶⁶

Las necesidades de organización de los grupos sociales precisan tener bien establecidos los elementos mediante los cuales, unos tomaran las decisiones políticas que obligaran al resto de la sociedad a tener que acatarlas.

Solemos llamar partidocracia, al gobierno en el que los partidos políticos más que intermediarios son soberanos. Las élites partidistas se alejan de los segmentos de la sociedad cuyas voces dicen expresar y se asignan así mismas un papel decisorio que a menudo, ignora al verdadero depositario de la soberanía, que es el pueblo.

⁶⁶ www.regimenpolitico.com

Es una tendencia intrínseca a la crisis de la democracia representativa, en cuyas causas puede encontrarse que existe un desvío de recursos que son destinados para los procedimientos electorales y que, son ocupados para otras cosas.

No hay nota que gane lectores más fácilmente que, aquella que despotrica contra la holgazanería y las excesivas remuneraciones de Diputados y Senadores, precisamente, la proliferación de partidos continua dando mucho que hablar, por lo mismo de que a muchos particulares lo único que les interesa son los recursos y prerrogativas que cada uno de ellos recibe.

De los partidos políticos salen nuestros representantes, aquellas personas que pueden proponer reformas a los sistemas como las que han sido aprobadas últimamente, esos representantes nunca van a afectar su puesto que les ha permitido estar ahí, es decir, a sus partidos; si en algún momento y de alguna forma se propusiera que los partidos rindieran cuentas claras y creíbles a la ciudadanía y esta fuera capaz de disolverlos, probablemente esta ley no pasaría, por que votarían las bancadas en contra de una reforma que es realmente necesaria para salir de la partidocracia y generar un verdadero cambio positivo en México.

4.4. ¿POR QUÉ LOS SISTEMAS DEMOCRATICOS REQUIEREN DE LA EXISTENCIA DE PARTIDOS POLITICOS, COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL PODER?

La democracia es una forma de gobierno en la que se plantea que el poder político es ejercido por los individuos pertenecientes a una misma comunidad política, es

decir, por los ciudadanos de una nación, así mismo, nuestro sistema democrático requiere de partidos políticos para podernos gobernar.

La participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones y los ayuntamientos.⁶⁷

La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado, ésta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública, si bien, el sistema político es el resultado de las opciones políticas, económicas y sociales acogidas por una sociedad determinada.

Los partidos introducen un elemento de orden en la diversidad de proyectos y visiones del mundo posibles, al agrupar a quienes comparten concepciones más próximas, de este modo, articulan la pluralidad, facilitando que un número razonable de opciones distintas compitan por el apoyo ciudadano, y evitando a la vez la imposición de una única visión a toda la comunidad.

⁶⁷ www.regimenpolitico.com/sistemas-politicos.php

Además, los partidos ejercen funciones de mediación entre las demandas de los ciudadanos y las decisiones de las instituciones de selección y entrenamiento de candidatos para los cargos electivos y de agilización del debate público, puesto que, presentan propuestas que son objeto de discusión ciudadana y mediática, dando voz a una “parte” de la sociedad, los partidos canalizan el conflicto hacia vías de resolución pacíficas, sin eliminarlo del todo. En definitiva, abren un camino intermedio entre la confrontación extrema y la paz de las dictaduras.

En los últimos doscientos años, no ha habido democracias de masas sin partidos, no quiere esto decir que sean los únicos actores políticos válidos, pero sí que, parecen los únicos capaces de desempeñar a la vez todas esas funciones en las democracias representativas (la democracia directa, incluso en su versión cibernética, sigue ofreciendo serios inconvenientes prácticos en sociedades complejas con millones de ciudadanos, necesidades e intereses que es preciso armonizar).

Por supuesto, los mecanismos de representación y participación ciudadana deben mejorar –y mucho-, en las democracias actuales, particularmente en la nuestra; no es tan evidente, en cambio, que los movimientos sociales se basten solos para generar esos cambios.

Tradicionalmente, los movimientos sociales se orientaban hacia metas concretas (el ejemplo canónico es la defensa del medio ambiente) y no elaboraban un proyecto global de sociedad (cuando lo hacían se transformaban en partidos, como en el caso del Partido Verde), no obstante, están apareciendo en España movimientos que desde su inicio, tienden al desarrollo de un proyecto global de sociedad, si bien por ahora siguen rechazando los elementos organizativos estructuras formales, staff profesional y liderazgos, por considerarlos propios de los partidos políticos, de los que intentan distanciarse.

El problema es que, sin esos elementos no pueden desempeñar todas las funciones de los partidos, sin embargo, esas funciones no han dejado de ser necesarias: seguiremos necesitando mediadores estables que articulen las demandas ciudadanas, compitan electoralmente y recluten posibles candidatos para los cargos electivos, puesto que, de algún modo deberemos cubrirlos.

4.5. ¿QUÉ DESVENTAJAS GENERA PERMITIR LA PROLIFERACIÓN DE PARTIDOS POLITICOS EN UNA DEMOCRACIA?

La proliferación de partidos ha sido uno de los temas más controversiales, ya que, a raíz de que muchos partidos que han llegado al poder, no han sabido gobernar, con lo que se empiezan a crear cada vez más partidos políticos.

Así es como, la creación de más partidos políticos, se debe a que muchos de los militantes no están de acuerdo en la forma en que se gobierna, así como tampoco, en los ideales que los partidos políticos manifiestan en los procesos electorales, de esta forma, ya no quieren a los mismos de siempre, la misma corrupción y las promesas de siempre que los partidos más sobresalientes y con más auge político han presentado, son conocidos por las mismas palabras de siempre gastando como sea y llevándose parte del financiamiento público que reciben durante las elecciones.

Ha sido entonces como se permite que se registren cada vez más partidos políticos, siendo que estamos en una democracia representativa, y a su vez, no hay un límite por la misma razón de que existe el pluralismo político.

Aún lejos de desaparecer a los partidos que han aceptado confluir en estos experimentos municipalistas y haciendo procesos de campaña y queriendo llegar al poder, solo se le intentara quitar un poco el poderío al momento de su registro, pues han ostentado posiciones fuertes a la hora de negociar las listas o la dirección estratégica de la campaña, esto deja mucho que desear, porque algunos realizan actos contrarios a la ley.

Existen algunos testimonios donde los partidos políticos muestran sus ideales y los manifiestan, pero la gente ya no cree en estos, sin embargo, la desventaja que hay es que nuevas personas quieren participar en la política y creen que pueden llegar al poder, pero si bien sabemos son partidos recientes, nuevos donde tienen que trabajar mucho para que se les de cierta credibilidad, empiezan de cero haciendo labor pero no se piensa que hay muchas iniciativas de los demás que han dejado mucho que desear porque solo se quedan en espera de lo que prometen.

Los partidos reproducen una política basada en la competición, que choca con lo que debiera ser una práctica cooperativa para tomar decisiones que beneficien al conjunto de una comunidad. De hecho, hay estudios que demuestran que el comportamiento de las élites de los partidos suele ser irracional, en relación con el objetivo y las normas electorales.⁶⁸

Pues si bien, los partidos políticos son creados para competir con otros, con el objetivo de alcanzar la participación del gobierno, pues también, si no muestran resultados tienen que ver formas para poder entrar dentro de los grupos con una elite más

⁶⁸ Biblio jurídicas, unam.mx

competitiva. Una gran desventaja es que, la mayoría de ellos no alcanza el porcentaje de los votos, entonces está dividida como tal la población, y los resultados emitidos para los partidos son cada vez más separados de los que van al frente o quienes tienen mayor número de votos.

4.5. EXPOSICIÓN DE CASOS PRÁCTICOS RESPECTO A LA VARIEDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS

Es interesante hablar de lo que en nuestro México sucede con relevancia a la creación de partidos políticos, ya que, hoy en día nos enfrentamos a la diversidad de casos múltiples, en los que son denigrantes por razón a la mala gobernabilidad de los actores políticos.

El próximo año, los partidos políticos no sólo recibirán la cifra histórica de 6 mil 778 millones de pesos, que les aprobó el Instituto Nacional Electoral (INE), a ese monto hay que sumar el presupuesto que recibirán en cada uno de los estados del país, por lo que, realmente tendrán para gastar 11 mil 904 millones de pesos.

Todo ese recurso destinado para los partidos políticos, estimando que sea bien empleado a la realización de diversas actividades que ayuden a la sociedad.

“INE aprueba gasto histórico para 2018; repartirá 6.7 mil MDP a partidos e independientes”.⁶⁹

Es aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria del Consejo General del INE, donde se autorizó dicho monto en medio de un debate entre representantes de

⁶⁹ www.animalpolitico.com

partidos y consejeros electorales sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos que eviten el financiamiento privado y el dinero ilícito en las campañas del próximo año, esto para garantizar que cada uno de partidos políticos tenga su respectivo financiamiento y sea utilizado correctamente para beneficio del pueblo.

Este presupuesto ayudara también a que en los procesos de campaña funcionen a medida de que se vea reflejado en actos de ayuda, no solamente a los partidos políticos.

El presupuesto que se repartirá entre los partidos políticos para la elección federal del 2018, es un total de 4.2 mil millones de pesos para gasto ordinario y 2.1 mil millones para gasto de campaña.

El mismo INE reconoció que se trata del presupuesto “más alto de la historia” para elecciones, aunque dijo que todo se debe a la fórmula de cálculo establecida en la Ley General de Partidos Políticos, con la que para obtener el gasto ordinario se multiplica el 65% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) —que desde enero de 2016 sustituyó al salario mínimo— por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.⁷⁰

Este sistema que actualmente estamos llevando, refleja un presupuesto alto para el INE, y que, desafortunadamente no se reparte conforme a lo establecido, porque

⁷⁰ www.animalpolitico.com

finalmente los partidos políticos lo gastan en cosas innecesarias, y que, a lo mejor parte de ello, lo suministran y por consiguiente lo gastan de manera innecesaria.

Sin embargo, desde 2014, con la aprobación de la Reforma Política, se estableció una fórmula aplicable en los estados del país, por lo que, el dinero que recibirán los partidos políticos aumenta hasta 44% considerando los recursos que tendrán estos, para los gastos ordinarios y para gastos de campaña en los estados.

Usando la fórmula de la Ley General de Partidos Políticos, se calculó el gasto ordinario que tendrán los partidos políticos en cada entidad en 2018, según el padrón electoral local vigente; además del gasto de campaña que se añade en los estados con elecciones a gobernador o legislativas.

Nuevamente como en todas las elecciones, propician gasto, a veces un gasto excesivo, pero en el cual no genera que los partidos políticos tengan el visto bueno, porque muchos de ellos ocupan el financiamiento para gastarlo en ellos, más si bien deberían de hacerlo participe para proyectos a futuro, y que, en esas campañas se ayude a personas más necesitadas, para vivienda, alimentos, vestido, así como también, se emplee en deporte y cultura para jóvenes y niños.

De esta forma, además de los 6 mil 778 millones de pesos que recibirán los partidos políticos del INE, tendrán 5 mil 130 millones más repartidos por los institutos electorales locales.

Se publicó en noviembre pasado que los recursos que recibieron los partidos políticos aumentaron hasta 56% entre 2014 y 2016, debido a la aplicación de esta

fórmula inscrita en la Ley General de Partidos Políticos, modificación a la que ningún partido se opuso cuando se discutió y aprobó en el Congreso.

En este año habrá elecciones para gobernador en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán; los partidos políticos de estas entidades suman otro 50% de gasto sólo para campañas políticas, pero además, hay una veintena de partidos estatales con 30% más recursos por tener comicios Legislativos.

Desde la aprobación de la Reforma Política y la Ley General de Partidos Políticos, cada ciudadano paga dos veces el gasto de los partidos políticos; primero para los partidos nacionales, y luego, por los partidos de su estado, pues el gasto se calcula con la lista del padrón electoral: la federal y las estatales.

A principios de este año, Pedro Kumamoto, legislador independiente en Jalisco, presentó la iniciativa “Sin Voto No Hay Dinero”, la cual propone que el gasto de los partidos se calcule con la votación válida emitida, y no con el padrón total de electores.⁷¹

Es necesario conocer a nuestros representantes políticos, ya que, de esta manera se sabe lo que realmente quieren llegar hacer, los militantes, las personas que quieren llegar a crear un nuevo partido creen que el voto es importante para llegar a donde quieren, pues más que eso, tienen que alcanzar un determinado número de votaciones para lograrlo, es cierto que, “sin voto no hay dinero”, desafortunadamente

⁷¹ www.eldiarioangelopolitano.com

para algunos, el votar les da igual, no es una manera importante el que cualquier persona nos represente, hoy en día hemos visto como es vendido el voto de manera muy indiscreta, personas cambio reciben dinero o bien, alguna despensa, es por ello que muchos representantes o militantes de algún grupo político laboran en esto para alcanzar su triunfo.

Es importante también revisar la fiscalización de cada uno de los partidos políticos como lo marca la Ley General de Partidos Políticos, para saber cuánto es lo que están recibiendo y a su vez, destinando o aportando al trabajo desempeñado.

“Los partidos se han embolsado 5,700 mdp extra en dos años, gracias a su reforma electoral”.⁷²

Gracias a esta reforma electoral, de manera muy singular los partidos políticos reflejan un embolso, lo cual, les es favorecido a ellos por no dar rendición de cuentas de ello y a su vez, viéndose en el reflejo de estos mismos.

Enorme malestar y coraje causó en muchos de nuestros democráticos compatriotas la noticia de que el Instituto Nacional Electoral (INE) había aprobado la cantidad de casi 6,789 millones de pesos de financiamiento público a los partidos políticos para el año 2018. Rápidamente las redes se llenaron de epítetos nada amables para los miembros del Consejo General del Instituto, que por decencia no podemos reproducir; bueno hasta los miembros de los partidos gruñeron su malestar republicano, por lo que consideran un despilfarro en tiempos de hambre.

⁷² www.animalpolitico.com

La verdad que no entiendo el enojo. Que si el INE hace las cosas mal hay que hablar pestes de ellos, que si hace lo que dice la ley no tiene credibilidad. Total, nada les sale bien a los pobres (de espíritu, porque la cuenta en el banco la tienen). Por principio de cuentas debemos señalar que la cantidad que el INE ha determinado como financiamiento ordinario y de campañas para el próximo año, no es sino lo que está señalado en la ley. Ni más ni menos. ¿De dónde salió tanto dinero? De aplicar la fórmula “pactada por las oligarquías partidarias” en la norma electoral: multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% de una UMA (Unidad de Medida y Actualización), que para 2017 es de \$75.49.

Realizada la operación resulta la cantidad de \$4,296,333,246 para actividades ordinarias; \$2,148,166,623 para gastos de campaña; \$128,889,997 para actividades específicas y el resto para franquicias postales y telegráficas, además de \$42,963,332 para repartirlos entre los candidatos independientes. Si no hubiese elecciones el próximo año, el ahorro sería de más de 2,000 millones de devaluados. Es necesario recalcar que, del total de \$6,788,900,000 de financiamiento para toda la perrada (partidos e independientes) entre el PAN, PRI y PRD se llevan más de 55% (¿les queda claro lo que significó el “Pacto por México” y la reforma de 2014?).

Ahora bien, me parece paradójico que al interior del Consejo no haya existido un posicionamiento con respecto a los mecanismos para determinar el financiamiento. Las palabras de Lorenzo Córdova, Marco Baños y Ciro Murayama fueron demasiado tibias y complacientes. La burocracia les quitó la crítica, los amansó. Dice el consejero Murayama (y así más o menos lo señalan Córdova y Baños), que el “financiamiento público a los partidos debe revisarse”. Y me pregunto: ustedes magnánimos concedores de la normativa electoral en México y el mundo ¿ya tienen su propuesta? ¿Por qué

razón no la han dado a conocer? O es que acaso ¿es chamba sólo de los partidos y los investigadores?

Ojalá desquitaran el magnífico salario que les pagamos y se pusieran a investigar; pongan a sus “asesores” a que le trabajen. Previo a la reforma de 1996 el IFE, encabezado por José Woldenberg, hizo su tarea y convocó a Foros de Discusión en las cabeceras de circunscripción de diversos temas en la materia (partidos, ciudadanos, autoridades electorales, etc.), pero ustedes viven en el limbo. Ya bajen con los mortales, déjense de charadas y vamos a convocar a la ciudadanía a discutir sobre el financiamiento público, fiscalización, segunda vuelta, elecciones primarias y un largo etcétera. Pero no, creo, sin temor a equivocarme, que les vale madre, que mientras les paguen bien les importa un rábano todo lo que tenga que ver con la materia electoral.

Y no se asusten por el dinero, creo que más se han gastado los altos burócratas nacionales. Lo que me preocupa es el “financiamiento” que las arcas estatales procuran al partido en el poder, lo que le meten los gobernadores a sus candidatos en detrimento de obra pública y programas sociales. Esos si son engaños que se deben de evitar. Y para eso las instituciones electorales, simplemente, no existen.⁷³

Los partidos políticos en México no representan a los ciudadanos, pues han puesto sus intereses particulares y de grupo, por encima de los intereses nacionales. Si bien, la crisis de representatividad de los partidos políticos no es nueva, ni exclusiva de México, los especialistas consideran que en este momento se ha agudizado ante la continua exhibición de sus pugnas internas y el evidente descuido por elegir a sus representantes para ocupar cargos de elección popular,

⁷³ PDF.animalpolitico.com

lo que ha propiciado que se den casos de corrupción, desvió de recursos y hasta colusión con el narcotráfico.

El riesgo, sin embargo, es que en un sistema donde hoy por hoy el único instrumento de participación ciudadana es el voto directo y la baja participación y el voto nulo no tienen peso para invalidar elecciones, la inasistencia a las urnas solo podría favorecer el “voto duro” de los partidos.

Ante la falta de legitimidad de los partidos políticos, las alternativas tendrían que construirse desde la ciudadanía, proponiendo evitar a toda costa que se creen más partidos políticos.

4.7. NECESIDAD DE QUE, EN MÉXICO SE REDUZCA EL NUMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Una vez expuesta toda la situación real que se vive en México, respecto a la proliferación de partidos políticos, donde hemos llegado a la conclusión que existe un mecanismo que permite la creación de los mismos de forma muy sencilla, y que, una vez que ya existen como tales para lograr su permanencia también existen los medios para que sigan subsistiendo, entre ellos el porcentaje de votación que se les exige, el cual, es muy bajo, por lo que conservan su registro.

En razón de lo cual, he decidido señalar en este punto mi propuesta misma que consiste en realizar una reforma al art. 41° Fracción I, Párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas**

específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

Es en este artículo donde establezco mi propuesta, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera:

ART. 41 FRACCIÓN I, PÁRRAFO IV.- Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones federales, locales y municipales. El partido político nacional que no obtenga al menos, el 5% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebre para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, les será cancelado el registro. Además, el partido político que obtuviere su registro y participe por primera vez en una elección Federal, Estatal o Municipal, no podrá celebrar ninguna coalición con otro partido, hasta que haya acreditado obtener el porcentaje mínimo de votación.

Establezco con esto, en la Constitución, que para que, un Partido Político se presente dentro de una contienda electoral, deberá tener un registro, y que, para que conserve el mismo deberá obtener en la elección inmediata, por lo menos el 5% del total de la votación.

Debo decir que, mi propuesta es con la finalidad de que, los partidos políticos tomen conciencia y trabajen más con la sociedad para poder ganarse la confianza de la gente, que no solo lo vean como un interés personal, propio y que, el financiamiento público que utilicen sea haciendo más trabajo para la comunidad.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los partidos políticos tienen sus orígenes desde la época antigua, si bien no eran como tal, se caracterizaban como grupos sociales como fue en un principio con los partidos Conservadores, alcanzando consolidación en la época actual.

SEGUNDA: En México, los partidos políticos se iniciaron en la época independiente, los cuales se conocían como: liberales, conservadores, federalistas y centralistas, posteriormente se cambia la idea a una más radical donde se formaron los primeros grupos sociales.

TERCERA: El derecho electoral forma parte importante en el sistema político, ya que, se refiere a las determinaciones legales que puede afectar el derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos.

CUARTA: Con la importancia de un partido político, se recalca que se trata de un conjunto de agrupaciones que se constituyen para formar una democracia mediante la realización de actividades para el beneficio de un pueblo, comunidad o país.

QUINTA: El artículo 40° de la C.P.E.U.M nos dice que nuestra república es laica y que, con lo que se aleja de la relación entre política y religión. Podemos tener derechos y obligaciones donde podemos para elegir y ser respetados las leyes que existen.

SEXTA: Hablar de autoridades en el proceso electoral como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ,estas autoridades nos rigen como órganos encargados de dar un buen funcionamiento al proceso que realizan cada uno de nuestros representantes políticos.

SEPTIMA: La proliferación de partidos políticos en México se ha vuelto más común, se crean más partidos políticos por fines económicos e intereses personales y por querer pertenecer a un nuevo grupo político.

OCTAVA: es necesario que el partido político nacional que no obtenga al menos el 5% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebre para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, les será cancelado el registro. Además, el partido político que obtuviere su registro y participe por primera vez en una elección Federal, Estatal o Municipal, no podrá celebrar ninguna coalición con otro partido, hasta que haya acreditado obtener el porcentaje mínimo de votación.

PROPUESTA

Considero que, en este artículo deberá quedar establecida mi propuesta, para ello, señalo necesario reformar a fracción I, en su párrafo IV, cuyo contenido y redacción quedara de la siguiente manera:

ART 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

FRACCIÓN I PÁRRAFO IV

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones federales, locales y municipales. El partido político nacional que no obtenga al menos el 5% del total de la votación valida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebre para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, les será cancelado el registro. Además el partido político que obtuviere su registro y participe por primera vez en una elección Federal, Estatal o Municipal, no podrá celebrar ninguna coalición con otro partido, hasta que haya acreditado obtener el porcentaje mínimo de votación.

Esta es mi propuesta que, especifica que aquel partido político que no obtenga el cinco por ciento de la votación emitida perderá su registro a nivel nacional, considero que la creación de muchos partidos, ya no es muy bien visto en México, debido a que, encontramos mucha corrupción, y si lo vemos en este entorno, los partidos políticos ya están ligados ante esta, como sociedad, no permitamos más creaciones que no nos dejan nada bueno a la sociedad, al pueblo de México.

FUENTES DE INFORMACIÓN

A) BIBLIOGRÁFICAS

FERNÁNDEZ Ruiz Jorge. "Tratado de Derecho Electoral Mexicano." Editorial Porrúa, México, 2010.

FIGUEROA Alfonso, Enrique. "Derecho Electoral". 2º Edición, IURE, México, 2011.

FLORESGOMES González Fernando. "Introducción al Estudio del Derecho". Ed. Porrúa, Mexico. 2004.

GARCÍA Máynez Eduardo, "Introducción al Estudio del Derecho", Editorial Porrúa, México, 2006.

MARTÍNEZ Silva Mario, SALCEDO Aquino Roberto, "Diccionario Electoral". Ed INAEP, Mexico. 1992.

MONTOYA Zamora, Raul. "Derecho Electoral Mexicano". Editorial Flores, México.

LOZANO, Corbi Enrique. "Historia e Instituciones del Derecho Romano". Ed. Siglo Mira Zaragoza, 1999.

DE PINA Vara, Rafael. "Diccionario de Derecho". Ed. Porrúa. México, 2003.

B) HEMEROGRAFICAS

Revista "Derecho Estesiológico, Ideología y Militancia". núm. 2, México, 2013.

Diccionario de la real academia española.

Revista. "El Sufragio en México y su Obligatoriedad". Adrián Joaquín Miranda Camarena. México. 2013.

C) INFORMATICAS

PDF. animalpolitico.com

PDF. "Derecho Electoral Mexicano". Centro de Capacitación Jurídica Electoral México Distrito Federal. Abril 2011.

PDF. "Derecho Electoral Mexicano".

PDF. Ley General de Partidos Políticos.

PDF. "Origen y Evolución del Derecho Electoral y Procesal Electoral en México".
PEREZ De los Reyes Marco Antonio.

PDF "Partidos políticos".

PDF.prd.edo.mex.

PDF. Partidos políticos. "Origen, Estructura y Sistema.

PDF. "Sistema de Partidos".

PDF. "Temas Derecho Procesal Electoral" SEGOB.

PDF. VARGAS Vaca Carlos. "Los partidos políticos en México".

www.partidoverde.org.mx

www.nueva-alianza.org.mx

pasmexico.org/partido-encuentro-social.html

www.ine.gob.com.mx

<http://www.ieem.org.mx>

www.trife.gob.mx/

<http://biblio.juridicas.unam.mx>

www.regimenpolitico.com/sistemas-politicos.php

www.animalpolitico.com

D) LEGISLATIVAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Partidos Políticos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Código Electoral del Estado de México.